Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae77f3-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 1 de 113

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Integración Social

21 de Agosto 2025

SUBDIRECCION DE CONTRATACION

Relación de documentos a entregar: CONTRATACION

ITEM	No. DE CONTRATO	CONTRATISTA	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	DOCUMENTO RELACIONADO	PERIODO	No. FOLIOS	No. CDS
1	9151-2025	BIOTRENDS LABORATORIOS S.A.S.	830101160-5	INFORME DE SUPERVISIÓN y ANEXOS (CERTIFICACION PARAFISCALES, COPIA DECEDULA REVISOR FISCAL, COPIA DECERTIFICACION DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES,	18/07/2025 al 31/07/2025	109	0
	TOTAL					**109**	**0**

EQUIPO SUBDIRECCION DE ABASTECIMIENTO
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae7f3-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 2 de 113

Datos generales:

Período a que corresponde el informe	18/07/2025 al 31/07/2025	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI [ ]	NO [X]
Porcentaje de ejecución	FÍSICA	PRESUPUESTAL
	7%	0%

Datos del supervisor:

NOMBRE DEL SUPERVISOR	OMAR FERNANDO BELTRÁN OPAYOME
DEPENDENCIA	Subdirección de Abastecimiento
CARGO	Subdirector de Abastecimiento
LOCALIDAD	Nivel Central
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Cristian Camilo Casallas Laura Carolina Corredor Diego Felipe Oliveros Real

Datos del contrato supervisado:

NUMERO DE CONTRATO	9151 de 2025
FECHA DE CONTRATO	15/07/2025
FECHA APROBACIÓN DE POLIZA	17/07/2025
CONTRATISTA	BIOTRENDS LABORATORIOS SAS
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	830.101.160-5
PROYECTO	Proyecto 7953 Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá, D.C.
VALOR	$ 1.228.657.773
PLAZO	INICIAL 215 DÍAS
FECHA ACTA DE INICIO	18/07/2025
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	17/02/2026
ADICION	N.A
PRORROGA	N.A
SUSPENSIÓN	N.A
FUENTE DE FINANCIACIÓN	1-100-F001
OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE ALIMENTOS ESPECIALIZADO PARA LA TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS, Y EMISIÓN DE RESULTADOS DE LOS ASPECTOS Y PARÁMETROS A MUESTREAR, CON EL FIN DE VERIFICAR LA CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS Y PREPARACIONES ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR LA SDIS	

Bitácora de actividades: El documento aportado por el comitente vendedor se adjunta como soporte al presente informe de supervisión.

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae7f3-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 3 de 113

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 1.228.657.773
ADICIONES:	N.A
REDUCCIONES:	N.A
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	$0
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 1.228.657.773
VALOR ANTICIPO: (EN CASO DE QUE APLIQUE)	N.A
AMORTIZACIÓN:	N.A
Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	SI:___ NO APLICA: X

RELACION DE PAGOS CON CORTE A 31 DE JULIO 2025:

Nota: A la fecha del presente informe no se han realizado pagos al contratista.

PAGOS EN TRÁMITE:

No Pago	Periodo	Valor	Vigencia	Distribución Pago		Factura	
		MC-14		CDP	CRP	Número	Valor
1	18/07/2025 al 31/07/2025	$44.947.609	2025	9242	10551	C-107132	$44.947.609
		$14.406.081		9244	10552	C-107133	$14.406.081
Total		**$59.353.690**					**$59.353.690**

Fuente: Tablero de control pagos. Subdirección de Abastecimiento. 2025

Nota: De conformidad con la cantidad de muestras realizadas, los precios unitarios establecidos en el contrato y el software de facturación del contratista, el cual no permite la incorporación de decimales, en el presente mes se registra un menor valor a pagar de Mil setecientos setenta y seis pesos M/Cte ($1.776).

REPORTE DEL MONITOREO A LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO

Durante la ejecución del contrato No.9151-2025 no se ha identificado la materialización de riesgos conforme lo señalado en el formato Análisis de Riesgos Previsibles de la Contratación que hace parte del proceso; por lo tanto, no se ha requerido la realización de los tratamientos establecidos.

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

- El contratista cumplió con las obligaciones generales, especificas, ambientales, financieras y de gestión documental, establecidas en el contrato firmado por ambas partes.
- El Contratista realizó durante el periodo mencionado en esta certificación sus actividades y compromisos a satisfacción.
- El Contrato ha desarrollado de manera normal durante el periodo certificado, sin inconvenientes de tipo técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae7f3-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 4 de 113

- La supervisión aprobó y validó el cumplimiento de las obligaciones específicas como se menciona en el informe de actividades

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

2.1 OBLIGACIONES GENERALES

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae7f3-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 5 de 113

No OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
1	Cumplir y ejecutar el objeto contractual en el tiempo establecido y dando cumplimiento a las condiciones y características señaladas en el estudio previo, pliego de condiciones y demás documentos que hagan parte del proceso.	SATISFACTORIO	El contratista BIOTRENDS LABORATORIOS SAS ha cumplido y ejecutado el objeto contractual dentro del tiempo establecido, cumpliendo con las condiciones y características señaladas en el estudio previo, la invitación y demás documentos que forman parte del proceso. El soporte que evidencia el cumplimiento de la obligación contractual está publicado en la plataforma SECOP II con la denominación correspondiente. “INFORME DE ACTIVIDADES N° 1”
2	Allegar oportunamente la documentación necesaria para la ejecución del contrato.	SATISFACTORIO	El contratista BIOTRENDS LABORATORIOS SAS allegó oportunamente la documentación necesaria para ejecutar la aceptación de oferta, dentro del proceso SECOPII SDIS-SASI-007-2025. *“Acep_Oferta”*
3	Cumplir con todas las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales (salud, pensiones, ICBF, caja de compensación, SENA y ARL) de conformidad con lo previsto en las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 828 de 2003 y ley 1607 de 2012. Además, el contratista debe cumplir con las obligaciones legales de seguridad industrial, salud ocupacional, ambiental y de anticorrupción que surjan con ocasión del contrato derivado del proceso de selección.	SATISFACTORIO	El contratista BIOTRENDS LABORATORIOS SAS aportó la certificación que evidencia el cumplimiento del pago realizado el 14/08/2025, con la planilla 9490309183 y la certificación del revisor fiscal. El soporte que acredita el cumplimiento de la obligación contractual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II con la denominación correspondiente. -“*CERT_PARAFISCALES_JUL_2025”*
4	Constituir y mantener vigente las garantías a favor de la Secretaría Distrital de Integración Social con los amparos correspondientes, durante el término previsto en el pliego de condiciones.	SATISFACTORIO	El contratista BIOTRENDS LABORATORIOS SAS constituyo póliza de seguros No 1500158133601 con vigencia al 15-02-2029. El soporte que da cumplimiento a la obligación contractual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II con la denominación: - *“Cumplimiento-Cumplimiento del contrato”*
5	Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la	SATISFACTORIO	El contratista BIOTRENDS LABORATORIOS SAS ha mantenido estricta reserva y confidencialidad sobre la información que se conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae7f13-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 6 de 113

	ejecución del objeto contractual.		
6	Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los controles de calidad y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	SATISFACTORIO	El contratista BIOTRENDS LABORATORIOS SAS ha atendido las solicitudes realizadas por el supervisor en el ejercicio del contrato.
7	Cumplir las obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.	SATISFACTORIO	El contratista BIOTRENDS LABORATORIOS SAS ha dado cumplimiento a las normas fiscales y tributarias El soporte que da cumplimiento a la obligación contractual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II con la denominación: *- "Cert_impuestos_Julio"* *-"CERT_PARAFISCALES_JUL_2025"-*
8	Obrar con diligencia, buena fe y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato y en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones que se puedan presentar durante la ejecución del contrato y postcontractuales.	SATISFACTORIO	El contratista BIOTRENDS LABORATORIOS SAS ha actuado con diligencia, buena fe y el cuidado necesario en todas las etapas contractuales.
9	Dar a conocer a la Secretaría Distrital de Integración Social cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.	SATISFACTORIO	Para el período presente no se han presentado reclamaciones.
10	Informar oportunamente a la Secretaría Distrital de Integración Social cualquier anomalía o inconveniente que se pueda presentar durante el desarrollo del objeto del contrato.	SATISFACTORIO	Para el período presente no se reportó inconvenientes por parte del contratista.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae7f13-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 7 de 113

11	Presentar los informes requeridos por la Secretaria Distrital de Integración Social.	SATISFACTORIO	El contratista BIOTRENDS LABORATORIOS SAS presentó el informe mensual de actividades del período, radicado a la SDIS el día 11 de agosto de 2025, con número E2025037204, se solicitó cambios al informe con fecha de radicación 19 de agosto de 2025 con numero E2025038320, facturas No. C-107132 Y C-107133. El soporte que da cumplimiento a la obligación contractual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II con la denominación: INFORME DE ACTIVIDADES N°1 Factura_ C-107132 Factura_ C-107133
12	Suscribir el acta de inicio, una vez suscrito el contrato.	SATISFACTORIO	El contratista suscribió el acta de inicio del contrato 9151 de 2025 con fecha de 18 de julio de 2025. El soporte que da cumplimiento a la obligación contractual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II con la denominación: *- "ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 9151-2025"*
13	Suscribir oportunamente la respectiva acta de liquidación del contrato y las modificaciones si hubiera lugar a ellas conjuntamente con el supervisor del contrato.	NO APLICA	El contrato 9151 de 2025 no aplica la obligación, ya que el contrato se encuentra en ejecución.
14	Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de la presentación de oferta.	SATISFACTORIO	El Contratista presentó soportes de pago de salarios y prestaciones del talento humano requerido para la ejecución del contrato. "**No se realiza la publicación de esta información en la plataforma SECOP II, dado que estos documentos contienen información sensible." Estos documentos se encuentran cargados en el link 7 Julio
15	Suministrar a la SDIS y al supervisor del contrato o a su apoyo, toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrate, de	SATISFACTORIO	Para este período el contratista BIOTRENDS LABORATORIOS SAS aportó la información solicitada, cumpliendo la obligación requerida., mediante las actas de toma de muestras, órdenes de servicio y resultados microbiológicos emitidos, según el anexo técnico.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae7f3-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 8 de 113

	acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.		El soporte que da cumplimiento a la obligación contractual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II con la denominación: INFORME DE ACTIVIDADES N° 1
16	Presentar oportunamente las facturas, los informes, los soportes correspondientes y demás documentos requeridos para el trámite de pago.	SATISFACTORIO	El contratista BIOTRENDS LABORATORIOS SAS presentó el informe mensual de actividades del período, radicado a la SDIS el día 11 de agosto de 2025, con número E2025037204, se solicitó cambios al informe con fecha de radicación 19 de agosto de 2025 con numero E2025038320, facturas No. C-107132 Y C-107133. El soporte que da cumplimiento a la obligación contractual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II con la denominación: INFORME DE ACTIVIDADES N°1 Factura_ C-107132 Factura_ C-107133
17	Mantener a la Secretaría Distrital de Integración Social indemne, libre de daños o perjuicios y de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista, sus proveedores o terceros relacionados.	SATISFACTORIO	Para el período presente no se reportaron reclamaciones relacionadas con la obligación contractual.
18	Asistir a las reuniones que sean convocadas por la SDIS, para revisar el estado de ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	SATISFACTORIO	Para el período en mención el contratista asistió a los comités de seguimiento de las operaciones de suministros (carne de res, cerdo, pollo, lácteos, panadería, víveres y abarrotes) (programadas el 15 de agosto 2025) canastas y paquetes de contingencia y cabildos (pendiente), comedores comunitarios (pendiente). El soporte que da cumplimiento a la obligación contractual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II con la denominación: INFORME DE ACTIVIDADES N° 1
19	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones especiales del mismo.	SATISFACTORIO	El contratista BIOTRENDS LABORATORIOS SAS cumplió con las actividades inherentes a la naturaleza del contrato 9151/2025.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	El contratista BIOTRENDS LABORATORIOS SAS cumplió con las

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae7f13-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 9 de 113

		obligaciones generales inherentes a la naturaleza del contrato 9151/2025.

2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
1	Cumplir con la Resolución 1619 del 2015 y todas aquellas normas modificatorias, vigentes y complementarias.	SATISFACTORIO	El contratista ha cumplido con las disposiciones técnicas contenidas en la resolución 1619 de 2015, y todas aquellas normas modificatorias y complementarias, durante las tomas de ítems de ensayo realizadas en el período presente: aplicación de Buenas prácticas de manufactura, cumplimiento de condiciones de personal manipulador de alimentos, entre otras. El soporte que da cumplimiento a la obligación contractual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II con la denominación: JUL_2025_ACTAS_VISITA_SUPERVISIO N
2	Presentar informe mensual de los resultados generados de los análisis realizados, de acuerdo con el formato definido por la SDIS.	SATISFACTORIO	El contratista BIOTRENDS LABORATORIOS SAS presentó el informe mensual de actividades del período, radicado a la SDIS el día 11 de agosto de 2025, con número E2025037204, se solicitó cambios al informe con fecha de radicación 19 de agosto de 2025 con numero E2025038320, facturas No. C-107132 Y C-107133. El soporte que da cumplimiento a la obligación contractual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II con la denominación: INFORME DE ACTIVIDADES N°1 Factura_ C-107132 Factura_ C-107133
3	Entregar mensualmente la matriz de resultados de análisis microbiológico, de acuerdo con el formado definido por la SDIS.	SATISFACTORIO	El contratista presento la matriz de resultados de análisis microbiológico del mes de julio, con el formato establecido por la SDIS. El soporte que da cumplimiento a la obligación contractual se encuentra

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae7f13-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 10 de 113

			publicado en la plataforma SECOP II con la denominación: MATRICES_DE_SEGUIMIENTO_BIOTRENDS_JULIO_2025
4	Contar con instalaciones propias o arrendadas idóneas para la ejecución del contrato, para lo cual el contratista una vez iniciado el contrato deberá allegar el certificado de libertad y tradición o copia contrato de arrendamiento o copia relación contractual o jurídica de la sede o sedes donde se realizarán las pruebas a las muestras requeridas por la SDIS.	SATISFACTORIO	El contratista cuenta con instalaciones propias para la ejecución del contrato. El soporte que da cumplimiento a la obligación contractual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II con la denominación: JUL_2025_ACTAS_VISITA_SUPERVISION
5	Contar con documento de verificación de estándares de calidad a laboratorios prestadores de servicio y mantenerlo vigente durante la duración del contrato, así como cumplir con las técnicas acreditadas por ONAC bajo la NTC ISO/IEC 17025:2017	SATISFACTORIO	El contratista BIOTRENDS LABORATORIOS SAS cuenta con acreditación bajo la ONAC en NTC ISO/IEC 17025:2017, (fecha 2016-07-28), fecha de vencimiento (2029-07-27). El soporte que da cumplimiento a la obligación contractual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II con la denominación: Doc_Tecn_laboratorio
6	Entregar el plan de muestreo, dentro de los tres (3) días calendario posteriores al inicio del contrato.	SATISFACTORIO	El contratista BIOTRENDS LABORATORIOS SAS cumplió con la obligación contractual, al entregar los documentos en mención, mediante correo recibido por el equipo de apoyo a la supervisión, el 21 y 22 de julio de 2025. Con numero de radicado E2025034091 y E2025033680. El soporte que da cumplimiento a la obligación contractual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II con la denominación: Plan de Muestreo SDIS 2025
7	Cumplir con los lineamientos establecidos en el plan de muestreo y en el procedimiento de toma de ítems de ensayo contenido en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	El contratista BIOTRENDS LABORATORIOS SAS ha cumplido con los lineamientos establecidos en el Plan de muestreo y en el procedimiento de toma de muestras establecido en el Anexo técnico. El soporte que da cumplimiento a la obligación contractual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II con la denominación:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae7f3-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 11 de 113

			INFORME DE ACTIVIDADES N° 1
8	Realizar la toma de ítems de ensayo microbiológicos establecidas por la SDIS, en los tiempos, detalle y frecuencia requeridos en el anexo técnico, plan de muestreo y cronograma de muestreo.	A MEJORAR	El contratista BIOTRENDS LABORATORIOS SAS realizó la toma de ítems de ensayo microbiológicos establecidos por la SDIS, de acuerdo con los tiempos, detalle y frecuencia requeridos por el anexo técnico, plan de muestreo y cronograma de muestreo; sin embargo, el muestreo quedó incompleto, ya que no se tomaron todos los ítems de ensayo requeridos. Para el período de julio de 2025 el contratista realizó la toma efectiva de: Canastas y paquetes de contingencia: 0 ítems de ensayo Refrigerios: 2 ítems de ensayo Cabildos indígenas: 6 ítems de ensayo Suministros: 41 ítems de ensayo - Res: 6 ítems - Cerdo: 4 ítems - Pollo: 4 ítems - Lácteos: 15 ítems - Víveres y abarrotes: 2 ítems - Panadería: 10 ítems Comedores comunitarios: 224 ítems de ensayo. Total, de ítems de ensayo muestreados: 273. El soporte que da cumplimiento a la obligación contractual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II con la denominación: INFORME DE ACTIVIDADES N° 1 JUL_2025_ACTAS_VISITA_SUPERVISIO N
9	Elaborar un acta al momento de la toma de ítems de ensayo, con los mínimos establecidos en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	El contratista BIOTRENDS LABORATORIOS SAS emitió acta – orden de servicio en el momento de la toma de ítems de ensayo, con los mínimos establecidos en el anexo técnico. El soporte que da cumplimiento a la obligación contractual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II con la denominación: INFORME DE ACTIVIDADES N° 1 JUL_2025_ACTAS_VISITA_SUPERVISIO N

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae7f13-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 12 de 113

10	Generar documento u orden de servicio que registre la trazabilidad de los ítems de ensayo tomados, con los mínimos establecidos en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	El contratista BIOTRENDS LABORATORIOS SAS emitió orden de servicio en el momento de la toma de ítems de ensayo, con los mínimos establecidos en el anexo técnico. El soporte que da cumplimiento a la obligación contractual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II con la denominación: INFORME DE ACTIVIDADES N° 1 JUL_2025_ACTAS_VISITA_SUPERVISIO N
11	Programar y socializar el protocolo de toma de ítems de ensayo microbiológicos a los asociados, comitentes vendedores o contratistas en los tiempos requeridos en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	El contratista BIOTRENDS LABORATORIOS SAS programó y socializó el protocolo de toma de ítems de ensayo a las modalidades de suministros, canastas, refrigerios y cabildos, asociados de comedores comunitarios el día 21 de julio de 2025. El soporte que da cumplimiento a la obligación contractual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II con la denominación: Act_socializ_protocolo_muestreo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae7f13-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 13 de 113

12	Elaborar, analizar y entregar los resultados de análisis de laboratorio realizados a la SDIS y a los asociados, comitentes vendedores o contratistas.	SATISFACTORIO	El contratista BIOTRENDS LABORATORIOS SAS elaboró, analizó y entregó los resultados de los análisis de laboratorio, los cuales fueron enviados a la SDIS y a los asociados, comitentes vendedores o contratistas, por medio de correo electrónico. El soporte que da cumplimiento a la obligación contractual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II con la denominación: INFORME DE ACTIVIDADES N° 1 JUL_ANALISIS_MICRO_COMEDORES I.zip JUL_ANALISIS_MICRO_COMEDORES II.zip JUL_ANALISIS_MICRO_COMEDORES III.zip JUL_ANALISIS_MICRO_COMEDORES IV JUL_ANALISIS_MICRO_COMEDORES V JUL_ANALISIS_MICRO_SUMINISTROS CANASTAS REFRI
13	Reportar los resultados no conformes por microorganismos con riesgo de patogenicidad, de manera inmediata a la SDIS y al asociado, comitente vendedor o contratista.	SATISFACTORIO	Durante el período de julio de 2025 no se reportaron resultados no conforme con riesgo de patogenicidad.
14	Socializar en el comité mensual de seguimiento y evaluación del servicio de comedores comunitarios los resultados de la toma de ítems de ensayo y brindar las respectivas recomendaciones para el cumplimiento de la calidad microbiológica.	SATISFACTORIO	Durante el mes de julio se realizó la toma de ítems a comedores comunitarios, el comité está pendiente por programarse en el cual se realizará la socialización de resultados y se brindará la respectiva recomendación.
15	Realizar acompañamiento pedagógico en los comedores comunitarios a los responsables del servicio y personal manipulador en los casos que se identifiquen recurrencia en las no conformidades de los resultados o en los comedores	NO APLICA	Durante el mes de julio no se identificó recurrencia en no conformidades, por lo cual no aplica esta obligación para el presente mes.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae7f3-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 14 de 113

	comunitarios que requiera la SDIS; así como en las instalaciones de los comitentes vendedores o contratistas definidos por la SDIS.		
16	Realizar los remuestreos requeridos en caso de hallazgos de microorganismos con riesgo de patogenicidad, en los tiempos establecidos en el anexo técnico y plan de muestreo.	SATISFACTORIO	Durante el período de julio de 2025 no se realizaron remuestreo, por hallazgos de microorganismos con riesgo de patogenicidad.
17	Realizar toma de ítems de ensayo adicionales al cronograma de muestreo, cuando las circunstancias lo ameriten y la Secretaria Distrital de Integración Social lo considere necesario.	SATISFACTORIO	Durante el mes de julio de 2025 no se realizo toma de ítems de ensayo adicionales al cronograma de muestreo.
18	Suministrar los elementos de protección personal, equipos, instrumentos y dotación requerida para la toma de ítems de ensayo.	SATISFACTORIO	El talento humano (analistas) cuenta con los elementos de protección personal, equipos, instrumentos y dotación requerida para la toma de ítems de ensayo. El soporte que da cumplimiento a la obligación contractual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II con la denominación: JUL_2025_ACTAS_VISITA_SUPERVISIO N
19	Informar a la SDIS los cambios en la normatividad vigente, decretos, resoluciones que afecten la normal ejecución del contrato.	NO APLICA	Durante el presente mes de julio no hubo cambios en la normatividad vigente por lo tanto esta obligación no aplica.
20	Mantener copia de los certificados médicos donde conste la aptitud para manipular alimentos del personal que toma los ítems de ensayo; este debe ser expedido por médico que cuente con número de registro profesional. El certificado tendrá una vigencia no superior a (1) año.	SATISFACTORIO	Se evidencia copia de los certificados médicos vigentes. . El soporte que da cumplimiento a la obligación contractual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II con la denominación: JUL_2025_ACTAS_VISITA_SUPERVISIO N
21	Diseñar e implementar un plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador de alimentos (técnicos/analistas que realizan la toma de ítems de ensayo) desde el momento de su contratación y luego ser reforzado mediante charlas,	SATISFACTORIO	El contratista BIOTRENDS LABORATORIOS SAS diseñó y ha implementado el plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador de alimentos. El soporte que da cumplimiento a la obligación contractual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II con la denominación:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae7f13-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 15 de 113

	cursos u otros medios efectivos de actualización.		JUL_2025_ACTAS_VISITA_SUPERVISION
22	Presentar por escrito con mínimo 15 días hábiles de anticipación al supervisor del contrato o a su apoyo, en caso de requerirse el cambio de dirección del laboratorio, la justificación del cambio, la dirección nueva, el teléfono, barrio y persona responsable del laboratorio, para que se realice la visita respectiva y así obtener la autorización por escrito antes de realizar el cambio	NO APLICA	Durante el período el contratista no requirió cambio de instalaciones del laboratorio.
23	Las demás descritas en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	El contratista BIOTRENDS LABORATORIOS SAS cumplió con las obligaciones descritas en el anexo técnico.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	El contratista BIOTRENDS LABORATORIOS SAS cumplió con las obligaciones específicas inherentes a la naturaleza del contrato 9151/2025.

2.3 OBLIGACIONES AMBIENTALES

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae7f3-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 16 de 113

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
1	Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al personal que participe en el desarrollo del presente contrato, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social.	SATISFACTORIO	La divulgación del PIGA se encuentra programada para el día 19 de agosto del año en curso.
2	Presentar a la supervisión del contrato los documentos que demuestren la gestión integral de los residuos peligrosos generados en la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad legal vigente.	SATISFACTORIO	El contratista BIOTRENDS LABORATORIOS SAS presentó para el mes de julio de 2025 el acta de almacenamiento, tratamiento y/o transporte de los residuos peligrosos generados.
3	Contar con contenedores para la separación y manejo de los residuos ordinarios y aprovechables generados durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato, así como, un cuarto de almacenamiento de residuos sólidos que cumpla con las especificaciones técnicas contenidas en el Decreto 2981 de 2013.	SATISFACTORIO	El contratista BIOTRENDS LABORATORIOS SAS presentó el plan de gestión integral de residuos en el cual establece el manejo adecuado de los residuos generados durante la ejecución del contrato.
4	Disponer los residuos sólidos de carácter ordinario generados en el desarrollo de las actividades propias de la operación, entregando el material no aprovechable al operador de aseo y el material reciclable a entidades u organizaciones de	SATISFACTORIO	El contratista BIOTRENDS LABORATORIOS SAS presentó el plan de gestión integral de residuos, en el cual establece que los residuos no aprovechables se entregan tres veces durante la semana a la empresa que realiza la recolección de estos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae7f3-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 17 de 113

	recicladores que realicen el correcto aprovechamiento.		
5	Presentar el certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes de los vehículos propios del contratista que se utilicen en la ejecución del contrato.	SATISFACTORIO	El contratista BIOTRENDS LABORATORIOS SAS presentó los certificados de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes de los siguientes vehículos: LIS913, SWS448, EQQ830 y LIT019.
6	Presentar el permiso de vertimientos otorgado por la autoridad ambiental para el desarrollo de las actividades requeridas en la ejecución del contrato, según aplique.	SATISFACTORIO	El contratista BIOTRENDS LABORATORIOS SAS presentó la respuesta a solicitud de registro de vertimientos con Radicado No. 2016ER142993 del 19-08-2016 por parte de la Secretaria de Ambiente en la cual determina lo siguiente: "*(...) Que el establecimiento BIOTRENDS LABORATORIOS SAS, genera vertimientos provenientes del proceso de lavado de material de laboratorio de análisis de muestras y son descargados al sistema de alcantarillado público de la ciudad. Se dio la viabilidad para aceptar el registro de vertimientos generado por el establecimiento BIOTRENDS LABORATORIOS SAS, ubicado en el predio identificado con nomenclatura urbana* ***Avenida Carrera 72 No. 64F – 68*** *de la Localidad de* ***ENGATIVA.*** *Teniendo en cuenta lo anterior, la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo, se permite informar que al referido establecimiento ha quedado registrado formalmente ante la Secretaría Distrital de Ambiente mediante: Consecutivo de Registro de Vertimientos No. SRHS-00648 del 09-11-2016. Así mismo, que el registro de vertimientos se mantendrá para las condiciones evaluadas y reportadas en el Radicado No. 2016ER142993 del 19-08-2016, mediante el cual se presentó la solicitud que fue evaluada como registro de vertimientos y las cuales pueden ser verificadas por la Secretaría Distrital de Ambiente en actividades de control y seguimiento ambiental. (...)".* Adicionalmente, presento el soporte de registro de caracterización de vertimientos a la empresa de Acueducto agua y alcantarillado de Bogotá.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae7f3-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 18 de 113

7	Presentar los documentos que acrediten la prestación del servicio para la toma de muestras y análisis microbiológico otorgado por la entidad competente.	SATISFACTORIO	El contratista BIOTRENDS LABORATORIOS SAS presentó un oficio remitido por la Secretaria de Salud, en el cual indican lo siguiente: *"(...) En el marco del Decreto2323 de 2006 y la Resolución 1619 de 2015, el Laboratorio de Salud Pública (LSP) de la Secretaria Distrital de Salud (SDS), realizó las visitas de verificación de la implementación de los Estándares de Calidad por parte del grupo técnico del LSP a los laboratorios que están inscritos en la Red Distrital de Alimentos - REDLA- que ofrecen la realización de pruebas de laboratorio para la vigilancia y control sanitario en las áreas de Microbiología y Fisicoquímico de alimentos. Por lo anterior, LSP de la SDS estableció un cronograma a través del cual se realizó la verificación, evaluación y emisión del concepto de la implementación de los Estándares de Calidad en la REDLA, (...) El LSP como parte de la Red Nacional de Laboratorios emite el informe de la etapa de Seguimiento No Presencial al Laboratorio BIOTRENDS como integrante de la Red Distrital de Laboratorios de Alimentos (REDLA), de acuerdo a la verificación por parte de los profesionales que conforman el equipo técnico del LSP, de los soportes allegados al Laboratorio de Salud Pública con radicado 2018ER91038 de fecha 2018-12-05 de tas actividades realizadas a partir del Plan de mejora. Para la vigencia 2019 se establece por parte del Sistema de Gestión de Calidad del LSp que se da cumplimiento a los requisitos de los Estándares de Calidad establecidos en la herramienta del INVIMA, por lo cual se actualiza la puntuación obtenida, por lo que el concepto final es "Cumple".(...)".*
8	Entregar el(los) informe(s) y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital de acuerdo a los lineamientos de gestión documental, la supervisión del contrato y en cumplimiento de la política cero papel de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. En caso de presentarse observaciones sobre los informes o documentación suministrada se deberán entregar los documentos ajustados en un plazo no mayor a los cinco (5) días calendario posterior a la notificación.	SATISFACTORIO	El contratista BIOTRENDS LABORATORIOS SAS presentó los soportes ambientales de manera digita, garantizando el cumplimiento de la política cero papel establecida por la entidad.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae7f13-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 19 de 113

9	Presentar a la supervisión, un informe con todos los soportes necesarios de forma que se evidencie el cumplimiento de las obligaciones ambientales, diez (10) días calendario, posteriores a la divulgación de buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del PIGA y quince (15) días antes de finalizar el contrato.	SATISFACTORIO	La divulgación del PIGA se encuentra programada para el día 19 de agosto del año en curso.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	

2.4 OBLIGACIONES FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
1	Presentar oportunamente las facturas y/o cuenta de cobro requeridas para el pago con los soportes respectivos.	SATISFACTORIO	El contratista BIOTRENDS LABORATORIOS SAS presentó el informe mensual de actividades del período, radicado a la SDIS el día 11 de agosto de 2025, con número E2025037204, se solicitó cambios al informe con fecha de radicación 19 de agosto de 2025 con numero E2025038320, facturas No. C-107132 Y C-107133. El soporte que da cumplimiento a la obligación contractual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II con la denominación: INFORME DE ACTIVIDADES N°1 Factura_ C-107132 Factura_ C-107133
2	Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que vincule para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por	SATISFACTORIO	El Contratista presentó soportes de pago de salarios y prestaciones del talento humano requerido para la ejecución del contrato. "**No se realiza la publicación de esta información en la plataforma SECOP II, dado que estos documentos contienen información sensible." Estos documentos se encuentran cargados en el link 7_Julio

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae7f3-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 20 de 113

	el contratista en el precio de su oferta.		
3	Llevar el control del estado físico y financiero de la ejecución del contrato	SATISFACTORIO	El contratista presentó la prefactura – control del estado físico y financiero, para el período de julio de 2025 El soporte que da cumplimiento a la obligación contractual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II con la denominación: INFO_FINANCIERO_julio_prefactura
4	Las demás descritas en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	El contratista BIOTRENDS LABORATORIOS SAS cumplió con las obligaciones descritas en el anexo técnico.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	El contratista BIOTRENDS LABORATORIOS SAS cumplió con las obligaciones financieras y administrativas inherentes a la naturaleza del contrato 9151/2025

2.5 OBLIGACIONES GESTIÓN DOCUMENTAL

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
1	Realizar la organización documental (clasificación, ordenación, descripción), custodia (condiciones de almacenamiento) y administración de los documentos producto de la ejecución contractual, siguiendo los lineamientos establecidos en la Ley 594 de 2000 expedida por el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el Instructivo para la Conformación, Organización y Administración de Expedientes Contractuales Código: INS-GD-003 en su versión más reciente o el que haga sus veces, establecido por la Secretaría de Integración Social.	SATISFACTORIO	El contratista realizó la organización documental y administración de los documentos producto de la ejecución contractual. Por medio del Sharepoint Drive creado por Gestión Documental de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento, se incorporaron los documentos de ejecución contractual del período en mención. El soporte que da cumplimiento a la obligación contractual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II con la denominación: INFORME DE ACTIVIDADES N° 1
2	Mantener actualizados los archivos requeridos para la verificación de la ejecución	SATISFACTORIO	El contratista mantuvo actualizado los archivos requeridos para la verificación. Por medio del Sharepoint Drive creado por

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae7f3-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 21 de 113

	contractual (actas de toma de muestra, documentos u órdenes de servicio, análisis microbiológicos, correos enviados a los contratistas, asociados o comitentes vendedores), en el Sharepoint, Drive u otra plataforma tecnológica virtual establecida por la SDIS.		Gestión Documental de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento, se incorporaron los documentos de ejecución contractual del período en mención. El soporte que da cumplimiento a la obligación contractual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II con la denominación: INFORME DE ACTIVIDADES N° 1
3	Efectuar sin costo adicional para la SDIS, en caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del contratista, la reconstrucción de los documentos y realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la Entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.	SATISFACTORIO	Durante el período, no se produjeron daños en la documentación.
4	Mantener absoluta reserva sobre la información y documentos a los cuales tiene acceso por razón de sus obligaciones contractuales, no sustraer o causar daño a los documentos, no eliminar documentos, no tomar fotocopia o fotografías, ni ningún otro tipo de reprografía a documentos producto de la ejecución contractual, sin la debida autorización del supervisor del contrato o quien este designe, quien indicará si la tarea se encuentra o no enmarcada en los procedimientos autorizados.	SATISFACTORIO	El contratista mantuvo absoluta reserva sobre la información y documentos a los cuales tiene acceso por razón de sus obligaciones contractuales.
5	Efectuar la entrega de la totalidad de los archivos producto de la ejecución contractual a la SDIS, sin que esta actividad genere compensación alguna por parte de la Entidad. Dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el Proceso de Gestión Documental de la SDIS y la normatividad legal vigente aplicable a la materia y será un requisito para el trámite de liquidación del convenio.	NO APLICA	El contrato 9151 de 2025 se encuentra en ejecución por lo tanto no aplica la obligación contractual.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae7f3-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 22 de 113

Concepto general del cumplimiento de las obligaciones	SATISFACTORIO	El contratista BIOTRENDS LABORATORIOS SAS cumplió con las obligaciones de gestión documental inherentes a la naturaleza del contrato 9151/2025.

2.6 OBLIGACIONES COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
1	Suministrar a los trabajadores los Elementos de Protección Personal requeridos para el control de los riesgos; además, debe contar con los registros del suministro de los mismos garantizando las especificaciones de acuerdo con la naturaleza de la actividad a realizar.	SATISFACTORIO	Se suministraron a los trabajadores los Elementos de Protección Personal requeridos para el control de los riesgos, contando con los registros de entrega correspondientes y garantizando que las especificaciones se ajustaran a la naturaleza de las actividades realizadas. F-TH-006 Entrega de elementos de protección personal al personal analista que toman ítems El soporte que da cumplimiento a la obligación contractual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II con la denominación: JUL_2025_ACTAS_VISITA_SUPERVISION
2	Programación para realizar las inspecciones pertinentes, como mecanismo de identificación temprana de condiciones inseguras en los lugares de ejecución contractual.	SATISFACTORIO	El contratista programo y realizo las inspecciones pertinentes, como mecanismo de identificación temprana de condiciones inseguras en los lugares de ejecución contractual. F-CM-010 Inspección de BPL y dotación a analistas técnicos de ensayo. JUL_2025_ACTAS_VISITA_SUPERVISION
3	Asegurar áreas de trabajo libres de obstáculos, en condiciones de higiene, en orden y aseo, facilitando el desarrollo de actividades y promoviendo espacios de trabajo seguros.	SATISFACTORIO	Se aseguraron las áreas de trabajo libres de obstáculos, manteniendo condiciones de higiene, orden y aseo, lo que facilitó el desarrollo de las actividades y promovió espacios de trabajo seguros. F-TH-039 Inspección de áreas técnicas. JUL_2025_ACTAS_VISITA_SUPERVISION
4	Garantizar el uso adecuado de herramientas y equipos según su naturaleza y condiciones de fabricación. No debe usar herramientas hechizas ni con	SATISFACTORIO	Se garantizó el uso adecuado de las herramientas y equipos conforme a su naturaleza y condiciones de fabricación, evitando el uso de herramientas hechizas o con deterioro evidente que pudiera generar riesgo durante su utilización. Certificados de capacitación y entrenamiento a analistas técnicos, que

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae7f3-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 23 de 113

	deterioro evidente que genere riesgo durante su utilización.		avalan las actividades y protocolos a ejecutar. JUL_2025_ACTAS_VISITA_SUPERVISION
5	Garantizar la implementación de los procedimientos de trabajo seguro o estándares operativos de acuerdo con su estructura documental, que garanticen la información clara, oportuna y pertinente sobre qué, quién y cómo desarrollar sus actividades.	SATISFACTORIO	Se garantizo la implementación de los procedimientos de trabajo seguro o estándares operativos de acuerdo con su estructura documental, que garanticen la información clara, oportuna y pertinente sobre qué, quién y cómo desarrollar sus actividades. Certificados de capacitación y entrenamiento a analistas técnicos, que avalan las actividades y protocolos a ejecutar. JUL_2025_ACTAS_VISITA_SUPERVISION
6	Reportar los incidentes y accidentes de SST ocasionados, inmediatamente después de su ocurrencia, al Supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el trabajo, incluyendo aquellos que generen daños a la propiedad.	SATISFACTORIO	Para el presente mes no se reportó ni incidentes ni accidentes de SST, en caso de presentarse se utilizará el procedimiento: I-TH-003 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales.
7	El Contratista deberá divulgar, respetar y hacer cumplir entre sus empleados las normas, disposiciones y procedimientos de seguridad y salud en el trabajo establecidas en el presente anexo técnico.	SATISFACTORIO	El contratista divulgó, respetó y aseguró el cumplimiento, entre sus empleados, de las normas, disposiciones y procedimientos de seguridad y salud en el trabajo establecidos en el presente anexo técnico. Lista de asistencia Formato F-AS-003 JUL_2025_ACTAS_VISITA_SUPERVISION
8	El Contratista debe garantizar el uso correcto de los elementos de protección personal por parte de sus trabajadores. El contratista no podrá iniciar trabajos hasta tanto, todo su personal cuente con los elementos de protección necesarios.	SATISFACTORIO	El Contratista garantizo el uso correcto de los elementos de protección personal por parte de sus trabajadores. F-TH-006 Entrega de elementos de protección personal al personal analista que toman ítems. JUL_2025_ACTAS_VISITA_SUPERVISION

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae7f3-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 24 de 113

9	El personal del Contratista que se encuentre incumpliendo a las normas de seguridad industrial establecidas por la Secretaría Distrital de Integración Social, que afecten su integridad o la de los demás, será reportado a la administración o gerencia del Contratista, quien deberá tomar las acciones correspondientes.	SATISFACTORIO	Para el presente mes el Contratista no incumplió las normas de seguridad industrial establecidas por la SDIS. Cuando aplique se dará trámite al Formato F-DT-009 Trabajo no conforme, teniendo en cuenta el incumplimiento reportado eventualmente por la SDIS.
10	Destinar espacios o recipientes para el almacenamiento ordenado y seguro de equipos menores y herramientas.	SATISFACTORIO	El contratista destino espacios o recipientes para el almacenamiento ordenado y seguro de equipos menores y herramientas. Analistas técnicos deben atender las recomendaciones generales en términos de BPL, dadas en el procedimiento P-CM-001 Toma de ítems de ensayo. JUL_2025_ACTAS_VISITA_SUPERVISION
11	El Contratista asume totalmente la responsabilidad y riesgos de la seguridad de su personal, equipos propios o de la empresa, al igual que el control estricto del cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de sus empleados.	SATISFACTORIO	El contratista capacita al personal analista contratado en los temas referentes a SST y asume toda responsabilidad y riesgos que se generen en el desempeño de las labores de sus empleados. Esta capacitación se realiza en la inducción y reinducción del SG-SST. F-TH-008 Inducción o reinducción. F-TH-009 Evaluación de capacitación / Charla informativa JUL_2025_ACTAS_VISITA_SUPERVISION
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	El contratista BIOTRENDS LABORATORIOS SAS cumplió con las obligaciones de gestión documental inherentes a la naturaleza del contrato 9151/2025.

3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

Seguir garantizando los recursos administrativos, técnicos, operativos, talento humano, ambiental, documental y demás que se requieran para la ejecución del contrato 9151/2025, de acuerdo con lo establecido en el clausulado y los lineamientos técnicos definidos por la Secretaría Distrital de Integración Social.

4. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

NINGUNA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae7f13-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 25 de 113

5. RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO *AÑO – MES*	FECHA DE PAGO *AÑO – MES – DÍA*	VALOR
SALUD	2025-08	2025/08/14	$26.852.800
PENSIÓN	2025-07	2025/08/14	$88.764.600
ARL	2025-07	2025/08/14	$14.798.400
PARAFISCALES	2025-07	2025/08/14	$23.814.800

6. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:
Cumplimiento de los compromisos generales y específicos pactados, en términos de calidad y oportunidad.

7. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:
El equipo de supervisión de la Subdirección de Abastecimiento no evidencia riesgos en el manejo de los recursos

8. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? SI __ NO (X) (En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento):

8.1. MATRIZ OPRS

Para el presente periodo no se realizaron OPRS

9. ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN? *

SI (X)	NO
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: • Acta de supervisión JUL 2025 • Certificación IMPUESTOS JUL 2025 • Certificación revisora fiscal JUL 2025 • Certificado disposición residuos JUL 2025 • Cronograma JUL 2025 • INFORME SDIS JUL 12-2025 • SDIS Reporte resultados JULIO 2025 • Radicado JUL 2025 informe 012-24-02 El soporte que da cumplimiento a la obligación contractual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II con la denominación: INFORME DE ACTIVIDADES N° 1	

10. PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI (X)	NO
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO	

11. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO A LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

NO APLICA

12. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae7f3-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 26 de 113

MODALIDAD	TOTAL, DE ÍTEMS DE ENSAYO
CARNE DE RES	6
CARNE DE CERDO	4
POLLO	4
LÁCTEOS	15
PANADERÍA	10
VÍVERES Y ABARROTES	2
MODALIDAD	TOTAL, DE ÍTEMS DE ENSAYO
CANASTAS Y PAQUETES DE CONTINGENCIA	0
CABILDOS INDÍGENAS	6
REFRIGERIOS	2
MODALIDAD	TOTAL, DE ÍTEMS DE ENSAYO
COMEDORES	224
TOTAL ÍTEM DE ENSAYO	**273**

El soporte que da cumplimiento a la obligación contractual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II con la denominación:

INFORME DE ACTIVIDADES N° 1
JUL_ANALISIS_MICRO_COMEDORES I.zip
JUL_ANALISIS_MICRO_COMEDORES II.zip
JUL_ANALISIS_MICRO_COMEDORES III.zip
JUL_ANALISIS_MICRO_COMEDORES IV
JUL_ANALISIS_MICRO_COMEDORES V
JUL_ANALISIS_MICRO_SUMINISTROS CANASTAS REFRI

FECHA DE ELABORACIÓN: 21/08/2025

_____

OMAR FERNANDO BELTRÁN OPAYOME
SUPERVISOR DEL CONTRATO 9151/2025
SUBDIRECTOR DE ABASTECIMIENTO

Elaboró: Cristian Camilo Casallas Abril - Profesional Apoyo a la Supervisión - Subdirección de Abastecimiento
Laura Carolina Corredor - Profesional Apoyo a la Supervisión - Subdirección de Abastecimiento

Elaboró y Revisó:
Diego Felipe Oliveros Real **-** Profesional Apoyo a la Supervisión - Subdirección de Abastecimiento

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae77f3-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 27 de 113

INFORME MENSUAL SDIS N° 001-25-01

INFORME N° 001-25-01 QUE REEMPLAZA AL INFORME DE RESULTADOS N° 001-25 DE FECHA 2025-AGO-08
INFORME MICROBIOLÓGICO CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2025
CONTRATO 9151 DE 2025
INFORME ELABORADO POR BIOTRENDS LABORATORIOS S.A.S.
Fecha de modificación: 2025-AGO-15

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae77f3-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 28 de 113

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae77f3-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 29 de 113

TABLAS

Tabla 1. Modalidades establecidas SDIS

Tabla 2. Reporte general de ítems tomados y analizados por modalidad

Tabla 3. Reporte general de ítems tomados y parámetros analizados por localidad "Comedores comunitarios"

Tabla 4. Reporte general de cumplimiento por microorganismo modalidad "Comedores comunitarios"

Tabla 5. Cumplimiento de ítems analizados - Localidad Barrios Unidos

Tabla 6. Cumplimiento de ítems analizados – Localidad Bosa

Tabla 7. Cumplimiento de ítems analizados – Localidad Chapinero

Tabla 8. Cumplimiento de ítems analizados – Localidad Ciudad Bolívar

Tabla 9. Cumplimiento de ítems analizados – Localidad Engativá

Tabla 10. Cumplimiento de ítems analizados – Localidad Fontibón

Tabla 11. Cumplimiento de ítems analizados – Localidad Kennedy

Tabla 12. Cumplimiento de ítems analizados – Localidad Puente Aranda

Tabla 13. Cumplimiento de ítems analizados – Localidad Suba

Tabla 14. Cumplimiento de ítems analizados – Localidad Tunjuelito

Tabla 15. Cumplimiento de ítems analizados – Localidad Usaquén

Tabla 16. Cumplimiento de ítems analizados – Localidad Usme

Tabla 17. Reporte general de Cumplimiento por microorganismo SUMINISTROS PLANTA

Tabla 18. Reporte general de Cumplimiento por microorganismo SUMINISTROS RUTA

Tabla 19. Cumplimiento de ítems analizados – SUMINISTRO PLANTA ABARROTES

Tabla 20. Cumplimiento de ítems analizados – SUMINISTRO PLANTA CARNE DE CERDO

Tabla 21. Cumplimiento de ítems analizados – SUMINISTRO RUTA CARNE DE CERDO

Tabla 22. Cumplimiento de ítems analizados – SUMINISTRO PLANTA CARNE DE RES

Tabla 23. Cumplimiento de ítems analizados – SUMINISTRO RUTA CARNE DE RES

Tabla 24. Cumplimiento de ítems analizados – SUMINISTRO PLANTA LÁCTEOS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-8e77f3-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 30 de 113

Tabla 25. Cumplimiento de ítems analizados – SUMINISTRO PLANTA PANADERÍA
Tabla 26. Reporte de Cumplimiento de ítems analizados – SUMINISTRO PLANTA POLLO
Tabla 27. Reporte general de Cumplimiento por microorganismo CABILDOS INDIGENAS
Tabla 28. Cumplimiento de ítems analizados CABILDO INDIGENA KICHWA DE BOGOTA KAMAINKIBO
Tabla 29. Cumplimiento de ítems analizados CABILDO INDIGENA INGA DE BOGOTA
Tabla 30. Cumplimiento de ítems analizados CABILDO INDIGENA MUISCA DE SUBA
Tabla 31. Reporte general de ítems tomados y analizados REFRIGERIOS
Tabla 32. Análisis de causas en hallazgos JULIO 2025 Comedores Comunitarios
Tabla 33. Novedades presentadas JUL 2025
Tabla 34. Cumplimiento cronograma JUL 2025
Tabla 35. Relación de cambios en área de Logística y Operaciones JULIO de 2025
Tabla 36. Cumplimiento de obligaciones

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae7713-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 31 de 113

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. OBJETIVO

Informar a Secretaría Distrital de Integración Social **SDIS,** acerca de los resultados de los análisis microbiológicos obtenidos de los ítems de ensayo tomados y procesados, dentro del contexto del Contrato **9151-2025** entre la SDIS y Biotrends Laboratorios S.A.S., con el fin de evaluar la calidad e inocuidad de los alimentos y preparaciones entregados a los beneficiarios de las diferentes modalidades establecidas (Comedores comunitarios, Canastas y paquetes alimentarios, Cabildos indígenas, Refrigerios, Suministros de Planta y Ruta).

1.2. ALCANCE

Incluye los productos analizados correspondientes a materias primas, producto terminado y frotis de superficies, con los respectivos resultados microbiológicos obtenidos para las modalidades de (Comedores comunitarios, Canastas y Paquetes alimentarios, Cabildos Indígenas, Refrigerios, Suministros de Planta y Ruta), en la ciudad de Bogotá, donde se realizan las respectivas tomas de ítems de ensayo en cualquiera de sus diferentes etapas de proceso, desde la producción hasta el consumo, atendiendo el cronograma establecido por la SDIS para el periodo mensual de **JULIO** de 2025.

1.3. METODOLOGIA

Planificación para toma de ítems de ensayo según cronograma aprobado por la SDIS para las siguientes modalidades:

N°	MODALIDAD		DETALLE	
1	**COMEDORES COMUNITARIOS**		Cocinas Populares	IDIPRON
2	**SUMINISTROS**	**Pollo**	PLANTA	RUTA
		Carne Res		
		Carne Cerdo		
		Abarrotes		
		Panadería		
		Lácteos		
3	**CANASTAS Y PAQUETES**		Básicas	
4	**CABILDOS INDIGENAS**		KICHWA	
			AMBIKA PIJAO	
			INGA BOGOTÁ	
			MUISCA DE SUBA	
			MUISCA DE BOSA	
5	**REFRIGERIOS**			

Tabla 1. Modalidades establecidas SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae7713-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 32 de 113

Toma de ítems de ensayo y contramuestras in situ por parte del analista profesional de Biotrends Laboratorios, en los diferentes puntos de preparación y distribución de los alimentos, de acuerdo con cronograma establecido por la SDIS de manera mensual y posterior diligenciamiento de formatos de remisión F-CM-006 y F-CM-017.

2. EJECUCIÓN DEL MES

De acuerdo con la información reportada en la matriz “SDIS Reporte resultados JULIO 2025.xls”, los resultados discriminados por modalidad son los siguientes:

MODALIDAD			CANTIDAD DE ÍTEMS TOMADOS	CANTIDAD TOTAL PARÁMETROS ANALIZADOS
Comedores comunitarios Convenios			**224**	**738**
Suministros	**PLANTA**	Abarrotes	**2**	**8**
		Carne de cerdo	**2**	**10**
		Carne de res	**4**	**16**
		Lácteos	**15**	**65**
		Panadería	**10**	**35**
		Pollo	**4**	**12**
	RUTA	Abarrotes	**0**	**0**
		Carne de cerdo	**2**	**10**
		Carne de res	**2**	**8**
		Lácteos	**0**	**0**
		Panadería	**0**	**0**
		Pollo	**0**	**0**
Cabildos, Canastas, Refrigerios	**Cabildos indígenas**		**6**	**33**
	Canastas y paquetes		**0**	**0**
	Refrigerios		**2**	**9**
TOTAL			**273**	**944**

Tabla 2. Reporte general de ítems tomados y analizados por modalidad

2.1. INFORME DE RESULTADOS

2.1.1. Reporte de resultados pendientes del mes anterior

No hay resultados pendientes teniendo en cuenta que el contrato 9151-2025 inicia en Julio de 2025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae77f3-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 33 de 113

2.1.2. Reporte general de resultados modalidad COMEDORES COMUNITARIOS

LOCALIDAD	CANTIDAD DE ÍTEMS TOMADOS	CANTIDAD DE PARÁMETROS ANALIZADOS
Barrios Unidos	3	10
Bosa	45	149
Chapinero	5	16
Ciudad Bolívar	21	70
Engativá	14	46
Fontibón	10	30
Kennedy	37	122
Puente Aranda	12	40
Suba	19	62
Tunjuelito	15	50
Usaquén	12	40
Usme	31	103
TOTAL	**224**	**738**

Tabla 3. Reporte general de ítems tomados y parámetros analizados por localidad

"Comedores comunitarios"

LOCALIDADES VISITADAS		**12**		
CANTIDAD DE ÍTEMS TOMADOS		**224**		
TOTAL DE COMEDORES QUE PRESENTARON NO CONFORMIDADES		**5**		
CLASIFICACION	**ANÁLISIS**	**ÍTEMS ANALIZADOS**	**ÍTEMS NO CONFORMES**	**CUMPLIMIENTO**
INDICADORES	Aerobios mesófilos	80	4	95,0%
	Mohos y Levaduras	66	1	98,5%
	Coliformes Totales	80	1	98,8%
PATÓGENOS	Salmonella spp	144	0	100,0%
	E. coli	224	0	100,0%
	Listeria monocytogenes	144	0	100,0%
TOTAL PARÁMETROS ANALIZADOS		**738**	**6**	**99,19%**

Tabla 4. Reporte general de cumplimiento por microorganismo modalidad "Comedores comunitarios"

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae7713-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 34 de 113

LOCALIDAD		Barrios Unidos		
CANTIDAD DE ÍTEMS TOMADOS		3		
COMEDORES QUE PRESENTARON NO CONFORMIDADES		NINGUNO		
CLASIFICACION	ANÁLISIS	ÍTEMS ANALIZADOS	ÍTEMS NO CONFORMES	CUMPLIMIENTO
INDICADORES	Aerobios mesófilos	1	0	100,0%
	Mohos y Levaduras	1	0	100,0%
	Coliformes Totales	1	0	100,0%
PATÓGENOS	Salmonella spp	2	0	100,0%
	E. coli	3	0	100,0%
	Listeria monocytogenes	2	0	100,0%
TOTAL PARÁMETROS ANALIZADOS		10	0	100,00%

Tabla 5. Cumplimiento de ítems analizados - Localidad Barrios Unidos

LOCALIDAD		Bosa		
CANTIDAD DE ÍTEMS TOMADOS		45		
COMEDORES QUE PRESENTARON NO CONFORMIDADES		CIUDADELA EL RECREO		
CLASIFICACION	ANÁLISIS	ÍTEMS ANALIZADOS	ÍTEMS NO CONFORMES	CUMPLIMIENTO
INDICADORES	Aerobios mesófilos	16	0	100,0%
	Mohos y Levaduras	14	1	92,9%
	Coliformes Totales	16	0	100,0%
PATÓGENOS	Salmonella spp	29	0	100,0%
	E. coli	45	0	100,0%
	Listeria monocytogenes	29	0	100,0%
TOTAL PARÁMETROS ANALIZADOS		149	1	99,33%

Tabla 6. Cumplimiento de ítems analizados - Localidad Bosa

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae77f3-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 35 de 113

LOCALIDAD		Chapinero		
CANTIDAD DE ÍTEMS TOMADOS		5		
COMEDORES QUE PRESENTARON NO CONFORMIDADES		NINGUNO		
CLASIFICACION	ANÁLISIS	ÍTEMS ANALIZADOS	ÍTEMS NO CONFORMES	CUMPLIMIENTO
INDICADORES	Aerobios mesófilos	2	0	100,0%
	Mohos y Levaduras	1	0	100,0%
	Coliformes Totales	2	0	100,0%
PATÓGENOS	Salmonella spp	3	0	100,0%
	E. coli	5	0	100,0%
	Listeria monocytogenes	3	0	100,0%
TOTAL PARÁMETROS ANALIZADOS		16	0	100,00%

Tabla 7. Cumplimiento de ítems analizados - Localidad Chapinero

LOCALIDAD		Ciudad Bolívar		
CANTIDAD DE ÍTEMS TOMADOS		21		
COMEDORES QUE PRESENTARON NO CONFORMIDADES		NACIONES UNIDAS		
CLASIFICACION	ANÁLISIS	ÍTEMS ANALIZADOS	ÍTEMS NO CONFORMES	CUMPLIMIENTO
INDICADORES	Aerobios mesófilos	7	1	85,7%
	Mohos y Levaduras	7	0	100,0%
	Coliformes Totales	7	0	100,0%
PATÓGENOS	Salmonella spp	14	0	100,0%
	E. coli	21	0	100,0%
	Listeria monocytogenes	14	0	100,0%
TOTAL PARÁMETROS ANALIZADOS		70	1	98,57%

Tabla 8. Cumplimiento de ítems analizados - Localidad Ciudad Bolívar

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae77f3-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 36 de 113

LOCALIDAD		Engativá		
CANTIDAD DE ÍTEMS TOMADOS		14		
COMEDORES QUE PRESENTARON NO CONFORMIDADES		NINGUNO		
CLASIFICACION	ANÁLISIS	ÍTEMS ANALIZADOS	ÍTEMS NO CONFORMES	CUMPLIMIENTO
INDICADORES	Aerobios mesófilos	5	0	100,0%
	Mohos y Levaduras	5	0	100,0%
	Coliformes Totales	4	0	100,0%
PATÓGENOS	Salmonella spp	9	0	100,0%
	E. coli	14	0	100,0%
	Listeria monocytogenes	9	0	100,0%
TOTAL PARÁMETROS ANALIZADOS		46	0	100,00%

Tabla 9. Cumplimiento de ítems analizados - Localidad Engativá

LOCALIDAD		Fontibón		
CANTIDAD DE ÍTEMS TOMADOS		10		
COMEDORES QUE PRESENTARON NO CONFORMIDADES		NINGUNO		
CLASIFICACION	ANÁLISIS	ÍTEMS ANALIZADOS	ÍTEMS NO CONFORMES	CUMPLIMIENTO
INDICADORES	Aerobios mesófilos	5	0	100,0%
	Coliformes Totales	5	0	100,0%
PATÓGENOS	Salmonella spp	5	0	100,0%
	E. coli	10	0	100,0%
	Listeria monocytogenes	5	0	100,0%
TOTAL PARÁMETROS ANALIZADOS		30	0	100,00%

Tabla 10. Cumplimiento de ítems analizados - Localidad Fontibón

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae77f3-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 37 de 113

LOCALIDAD		Kennedy		
CANTIDAD DE ÍTEMS TOMADOS		37		
COMEDORES QUE PRESENTARON NO CONFORMIDADES		BELLAVISTA EL AMPARO (2)		
CLASIFICACION	**ANÁLISIS**	**ÍTEMS ANALIZADOS**	**ÍTEMS NO CONFORMES**	**CUMPLIMIENTO**
INDICADORES	Aerobios mesófilos	13	2	84,6%
	Mohos y Levaduras	11	0	100,0%
	Coliformes Totales	13	1	92,3%
PATÓGENOS	Salmonella spp	24	0	100,0%
	E. coli	37	0	100,0%
	Listeria monocytogenes	24	0	100,0%
TOTAL PARÁMETROS ANALIZADOS		**122**	**3**	**97,54%**

Tabla 11. Cumplimiento de ítems analizados - Localidad Kennedy

LOCALIDAD		Puente Aranda		
CANTIDAD DE ÍTEMS TOMADOS		12		
COMEDORES QUE PRESENTARON NO CONFORMIDADES		NINGUNO		
CLASIFICACION	**ANÁLISIS**	**ÍTEMS ANALIZADOS**	**ÍTEMS NO CONFORMES**	**CUMPLIMIENTO**
INDICADORES	Aerobios mesófilos	4	0	100,0%
	Mohos y Levaduras	4	0	100,0%
	Coliformes Totales	4	0	100,0%
PATÓGENOS	Salmonella spp	8	0	100,0%
	E. coli	12	0	100,0%
	Listeria monocytogenes	8	0	100,0%
TOTAL PARÁMETROS ANALIZADOS		**40**	**0**	**100,00%**

Tabla 12. Cumplimiento de ítems analizados - Localidad Puente Aranda

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae77f3-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 38 de 113

LOCALIDAD		Suba		
CANTIDAD DE ÍTEMS TOMADOS		19		
COMEDORES QUE PRESENTARON NO CONFORMIDADES		NINGUNO		
CLASIFICACION	ANÁLISIS	ÍTEMS ANALIZADOS	ÍTEMS NO CONFORMES	CUMPLIMIENTO
INDICADORES	Aerobios mesófilos	7	0	100,0%
	Mohos y Levaduras	7	0	100,0%
	Coliformes Totales	5	0	100,0%
PATÓGENOS	Salmonella spp	12	0	100,0%
	E. coli	19	0	100,0%
	Listeria monocytogenes	12	0	100,0%
TOTAL PARÁMETROS ANALIZADOS		62	0	100,00%

Tabla 13. Cumplimiento de ítems analizados - Localidad Suba

LOCALIDAD		Tunjuelito		
CANTIDAD DE ÍTEMS		15		
COMEDORES QUE PRESENTARON NO CONFORMIDADES		NINGUNO		
CLASIFICACION	ANÁLISIS	ÍTEMS ANALIZADOS	ÍTEMS NO CONFORMES	CUMPLIMIENTO
INDICADORES	Aerobios mesófilos	5	0	100,0%
	Mohos y Levaduras	5	0	100,0%
	Coliformes Totales	5	0	100,0%
PATÓGENOS	Salmonella spp	10	0	100,0%
	E. coli	15	0	100,0%
	Listeria monocytogenes	10	0	100,0%
TOTAL PARÁMETROS ANALIZADOS		50	0	100,00%

Tabla 14. Cumplimiento de ítems analizados - Localidad Tunjuelito

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae77f3-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 39 de 113

LOCALIDAD		Usaquén		
CANTIDAD DE ÍTEMS TOMADOS		12		
COMEDORES QUE PRESENTARON NO CONFORMIDADES		NINGUNO		
CLASIFICACION	ANÁLISIS	ÍTEMS ANALIZADOS	ÍTEMS NO CONFORMES	CUMPLIMIENTO
INDICADORES	Aerobios mesófilos	4	0	100,0%
	Mohos y Levaduras	4	0	100,0%
	Coliformes Totales	4	0	100,0%
PATÓGENOS	Salmonella spp	8	0	100,0%
	E. coli	12	0	100,0%
	Listeria monocytogenes	8	0	100,0%
TOTAL PARÁMETROS ANALIZADOS		40	0	100,00%

Tabla 15. Cumplimiento de ítems analizados - Localidad Usaquén

LOCALIDAD		Usme		
0CANTIDAD DE ÍTEMS TOMADOS		31		
COMEDORES QUE PRESENTARON NO CONFORMIDADES		JUAN JOSÉ RONDÓN		
CLASIFICACION	ANÁLISIS	ÍTEMS ANALIZADOS	ÍTEMS NO CONFORMES	CUMPLIMIENTO
INDICADORES	Aerobios mesófilos	11	1	90,9%
	Mohos y Levaduras	11	0	100,0%
	Coliformes Totales	10	0	100,0%
PATÓGENOS	Salmonella spp	20	0	100,0%
	E. coli	31	0	100,0%
	Listeria monocytogenes	20	0	100,0%
TOTAL PARÁMETROS ANALIZADOS		103	1	99,03%

Tabla 16. Cumplimiento de ítems analizados - Localidad Usme

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae77f3-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 40 de 113

2.1.3. Reporte general de resultados modalidad SUMINISTROS PLANTA – RUTA

TOTAL SUMINISTROS PLANTA			ÍTEMS TOMADOS	37
CLASIFICACIÓN	**ANÁLISIS**	**ÍTEMS ANALIZADOS**	**ÍTEMS NO CONFORMES**	**CUMPLE**
INDICADORES	E. coli genérico	2	0	100,0%
	Coliformes totales	5	0	100,0%
	Mohos	20	0	100,0%
	Mohos y Levaduras	6	0	100,0%
PATÓGENOS	Salmonella spp	26	0	100,0%
	E. coli	30	0	100,0%
	E. coli STEC ((Genes stx y eae)	6	0	100,0%
	E. coli STEC (BIG SIX)	6	0	100,0%
	E. coli O157:H7	6	0	100,0%
	Bacillus cereus	1	0	100,0%
	Listeria monocytogenes	15	0	100,0%
	Campylobacter (lari- coli - jejuni)	4	0	100,0%
	Staphylococcus aureus coagulasa +	15	0	100,0%
	Crecimiento en aerobiosis a 35°C	1	0	100,0%
	Crecimiento en anaerobiosis a 35°C	1	0	100,0%
	Crecimiento en aerobiosis a 55°C	1	0	100,0%
	Crecimiento en anaerobiosis a 55°C	1	0	100,0%
TOTAL PARÁMETROS ANALIZADOS		**146**	**0**	**100.0%**

Tabla 17. Reporte general de Cumplimiento por microorganismo SUMINISTROS PLANTA

TOTAL SUMINISTROS RUTA			ÍTEMS TOMADOS	4
CLASIFICACIÓN	**ANÁLISIS**	**ÍTEMS ANALIZADOS**	**ÍTEMS NO CONFORMES**	**CUMPLE**
INDICADORES	E. coli genérico	2	0	100,0%
PATÓGENOS	Salmonella spp	4	0	100,0%
	E. coli O157:H7	2	0	100,0%
	E. coli STEC ((Genes stx y eae)	2	0	100,0%
	E. coli STEC (BIG SIX)	2	0	100,0%
TOTAL PARÁMETROS ANALIZADOS		**12**	**0**	**100,0%**

Tabla 18. Reporte general de Cumplimiento por microorganismo SUMINISTROS RUTA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae77f3-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 41 de 113

SUMINISTROS PLANTA ABARROTES			ÍTEMS TOMADOS	2
CLASIFICACIÓN	**ANÁLISIS**	**ÍTEMS ANALIZADOS**	**ÍTEMS NO CONFORMES**	**CUMPLE**
INDICADOR	Mohos y Levaduras	1	0	100,0%
PATÓGENOS	Salmonella spp	1	0	100,0%
	Bacillus cereus	1	0	100,0%
	Escherichia coli	1	0	100,0%
	Crecimiento en aerobiosis a 35°C	1	0	100,0%
	Crecimiento en anaerobiosis a 35°C	1	0	100,0%
	Crecimiento en aerobiosis a 55°C	1	0	100,0%
	Crecimiento en anaerobiosis a 55°C	1	0	100,0%
TOTAL PARÁMETROS ANALIZADOS		**8**	**0**	**100,0%**

Tabla 19. Cumplimiento de ítems analizados – SUMINISTRO PLANTA ABARROTES

SUMINISTROS PLANTA CARNE DE CERDO			ÍTEMS TOMADOS	2
CLASIFICACIÓN	**ANÁLISIS**	**ÍTEMS ANALIZADOS**	**ÍTEMS NO CONFORMES**	**CUMPLE**
INDICADOR	E. coli genérico	2	0	100,0%
PATÓGENOS	Salmonella spp	2	0	100,0%
	E. coli O157:H7	2	0	100,0%
	E. coli STEC ((Genes stx y eae)	2	0	100,0%
	E. coli STEC (BIG SIX)	2	0	100,0%
TOTAL PARÁMETROS ANALIZADOS		**10**	**0**	**100,0%**

Tabla 20. Cumplimiento de ítems analizados – SUMINISTRO PLANTA CARNE DE CERDO

SUMINISTROS RUTA CARNE DE CERDO			ÍTEMS TOMADOS	2
CLASIFICACIÓN	**ANÁLISIS**	**ÍTEMS ANALIZADOS**	**ÍTEMS NO CONFORMES**	**CUMPLE**
INDICADOR	E. coli genérico	2	0	100,0%
PATÓGENOS	Salmonella spp	2	0	100,0%
	E. coli O157:H7	2	0	100,0%
	E. coli STEC ((Genes stx y eae)	2	0	100,0%
	E. coli STEC (BIG SIX)	2	0	100,0%
TOTAL PARÁMETROS ANALIZADOS		**10**	**0**	**100,0%**

Tabla 21. Cumplimiento de ítems analizados – SUMINISTRO RUTA CARNE DE CERDO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae77f3-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 42 de 113

SUMINISTROS PLANTA CARNE DE RES			ÍTEMS TOMADOS	4
CLASIFICACIÓN	**ANÁLISIS**	**ÍTEMS ANALIZADOS**	**ÍTEMS NO CONFORMES**	**CUMPLE**
PATÓGENOS	E. coli O157:H7	4	0	100,0%
	Salmonella spp.	4	0	100,0%
	E. coli STEC ((Genes stx y eae)	4	0	100,0%
	E. coli STEC (BIG SIX)	4	0	100,0%
TOTAL PARÁMETROS ANALIZADOS		**16**	**0**	**100,0%**

Tabla 22. Cumplimiento de ítems analizados – SUMINISTRO PLANTA CARNE DE RES

SUMINISTROS RUTA CARNE DE RES			ÍTEMS TOMADOS	2
CLASIFICACIÓN	**ANÁLISIS**	**ÍTEMS ANALIZADOS**	**ÍTEMS NO CONFORMES**	**CUMPLE**
PATÓGENOS	E. coli O157:H7	2	0	100,0%
	Salmonella spp.	2	0	100,0%
	E. coli STEC ((Genes stx y eae)	2	0	100,0%
	E. coli STEC (BIG SIX)	2	0	100,0%
TOTAL PARÁMETROS ANALIZADOS		**8**	**0**	**100,0%**

Tabla 23. Cumplimiento de ítems analizados – SUMINISTRO RUTA CARNE DE RES

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae77f3-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 43 de 113

SUMINISTROS PLANTA LÁCTEOS			ÍTEMS TOMADOS	15
CLASIFICACIÓN	**ANÁLISIS**	**ÍTEMS ANALIZADOS**	**ÍTEMS NO CONFORMES**	**CUMPLE**
INDICADOR	Coliformes	5	0	100,0%
	Mohos	10	0	100,0%
	Mohos (M) y Levaduras (L)	5	0	100,0%
PATÓGENOS	Escherichia coli	15	0	100,0%
	Listeria monocytogenes	10	0	100,0%
	Salmonella spp.	10	0	100,0%
	Staphylococcus aureus coagulasa +	10	0	100,0%
TOTAL PARÁMETROS ANALIZADOS		**65**	**0**	**100,0%**

Nota: Se toman (3) ítems por Resol 1407/2022, total (15) ítems

Tabla 24. Cumplimiento de ítems analizados – SUMINISTRO PLANTA LÁCTEOS

SUMINISTROS PLANTA PANADERÍA			ÍTEMS TOMADOS	10
CLASIFICACIÓN	**ANÁLISIS**	**ÍTEMS ANALIZADOS**	**ÍTEMS NO CONFORMES**	**CUMPLE**
INDICADOR	Mohos	10	0	100,0%
PATÓGENOS	Listeria monocytogenes	5	0	100,0%
	Salmonella spp.	5	0	100,0%
	Escherichia coli	10	0	100,0%
	Staphylococcus aureus coagulasa +	5	0	100,0%
TOTAL PARÁMETROS ANALIZADOS		**35**	**0**	**100,0%**

Nota: Se toman (2) ítems por Resol 1407/2022, total (10) ítems

Tabla 25. Cumplimiento de ítems analizados – SUMINISTRO PLANTA PANADERÍA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae77f3-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 44 de 113

SUMINISTROS PLANTA POLLO			ÍTEMS TOMADOS	4
CLASIFICACIÓN	**ANÁLISIS**	**ÍTEMS ANALIZADOS**	**ÍTEMS NO CONFORMES**	**CUMPLE**
INDICADOR	E.coli genérico	4	0	100,0%
PATÓGENOS	Campylobacter (lari- coli - jejuni)	4	0	100,0%
	Salmonella spp.	4	0	100,0%
TOTAL PARÁMETROS ANALIZADOS		**12**	**0**	**100,0%**

Tabla 26. Reporte de Cumplimiento de ítems analizados – SUMINISTRO PLANTA POLLO

2.1.4. Reporte general de resultados modalidad CABILDOS INDIGENAS

TOTAL CABILDOS INDIGENAS		ÍTEMS TOMADOS		6
CLASIFICACION	**ANÁLISIS**	**ÍTEMS ANALIZADOS**	**ÍTEMS NO CONFORMES**	**CUMPLE**
INDICADORES	Aerobios mesófilos	3	0	100,0%
	Coliformes Totales	3	0	100,0%
	Mohos y Levaduras	6	0	100,0%
PATÓGENOS	Salmonella spp	6	0	100,0%
	Bacillus cereus	6	0	100,0%
	Escherichia coli	3	0	100,0%
	Coliformes fecales	3	0	100,0%
	Staphylococcus aureus coagulasa +	3	0	100,0%
TOTAL PARAMETROS ANALIZADOS		**33**	**0**	**100,0%**

Tabla 27. Reporte general de cumplimiento por microorganismo CABILDOS INDIGENAS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae7713-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 45 de 113

KICHWA DE BOGOTA KAMAINKIBO		ÍTEMS TOMADOS		2
CLASIFICACION	**ANÁLISIS**	**ÍTEMS ANALIZADOS**	**ÍTEMS NO CONFORMES**	**CUMPLE**
INDICADORES	Aerobios mesófilos	1	0	100,0%
	Coliformes Totales	1	0	100,0%
	Mohos y Levaduras	2	0	100,0%
PATÓGENOS	Salmonella spp	2	0	100,0%
	Coliformes fecales	1	0	100,0%
	Bacillus cereus	2	0	100,0%
	Escherichia coli	1	0	100,0%
	Staphylococcus aureus coagulasa +	1	0	100,0%
TOTAL PARAMETROS ANALIZADOS		**11**	**0**	**100,0%**

Tabla 28. Cumplimiento de ítems analizados CABILDO INDIGENA KICHWA DE BOGOTA KAMAINKIBO

CABILDO INDIGENA INGA DE BOGOTÁ		ÍTEMS TOMADOS		2
CLASIFICACION	**ANÁLISIS**	**ÍTEMS ANALIZADOS**	**ÍTEMS NO CONFORMES**	**CUMPLE**
INDICADORES	Aerobios mesófilos	1	0	100,0%
	Coliformes Totales	1	0	100,0%
	Mohos y Levaduras	2	0	100,0%
PATÓGENOS	Salmonella spp	2	0	100,0%
	Coliformes fecales	1	0	100,0%
	Bacillus cereus	2	0	100,0%
	Escherichia coli	1	0	100,0%
	Staphylococcus aureus coagulasa +	1	0	100,0%
TOTAL PARÁMETROS ANALIZADOS		**11**	**0**	**100,0%**

Tabla 29. Cumplimiento de ítems analizados CABILDO INDIGENA INGA DE BOGOTÁ

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae77f3-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 46 de 113

CABILDO INDIGENA MUISCA DE SUBA		ÍTEMS TOMADOS		2
CLASIFICACION	**ANÁLISIS**	**ÍTEMS ANALIZADOS**	**ÍTEMS NO CONFORMES**	**CUMPLE**
INDICADORES	Aerobios mesófilos	1	0	100,0%
	Coliformes Totales	1	0	100,0%
	Mohos y Levaduras	2	0	100,0%
PATÓGENOS	Salmonella spp	2	0	100,0%
	Coliformes fecales	1	0	100,0%
	Bacillus cereus	2	0	100,0%
	Escherichia coli	1	0	100,0%
	Staphylococcus aureus coagulasa +	1	0	100,0%
TOTAL PARAMETROS ANALIZADOS		**11**	**0**	**100,0%**

Tabla 30. Cumplimiento de ítems analizados CABILDO INDIGENA MUISCA DE SUBA

2.1.5. Reporte general de resultados modalidad CANASTAS Y PAQUETES

Según programación de la SDIS para el mes de julio de 2025 no se programó toma de ítems para la modalidad de Canastas y paquetes.

2.1.6. Reporte general de resultados modalidad REFRIGERIOS

REFRIGERIOS		ÍTEMS TOMADOS		2
CLASIFICACION	**ANÁLISIS**	**ÍTEMS ANALIZADOS**	**ÍTEMS NO CONFORMES**	**CUMPLE**
INDICADOR	Recuento de mohos	1	0	100,0%
PATÓGENOS	E. coli	1	0	100,0%
	Salmonella spp	1	0	100,0%
	Listeria monocytogenes	1	0	100,0%
	Staphylococcus aureus coagulasa +	1	0	100,0%
	Crecimiento en aerobiosis a 35°C	1	0	100,0%
	Crecimiento en anaerobiosis a 35°C	1	0	100,0%
	Crecimiento en aerobiosis a 55°C	1	0	100,0%
	Crecimiento en anaerobiosis a 55°C	1	0	100,0%
TOTAL PARAMETROS ANALIZADOS		**9**	**0**	**100,0%**

Tabla 31. Reporte general de ítems tomados y analizados REFRIGERIOS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae7713-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 47 de 113

2.2. ANÁLISIS DE RESULTADOS

2.2.1. Análisis de resultados Comedores Comunitarios

Para el mes de julio de 2025, en el cual da inicio al contrato 9151 de 2025, se toman (224) ítems, en los que se analizan (frotis de superficie, materia prima pulpa de fruta y producto terminado jugo de fruta), y a los cuales se les realizaron 738 análisis en total (Ver Tabla 3).

Dentro de los microorganismos de interés se cuentan: microorganismos indicadores (aerobios mesófilos, mohos y levaduras y coliformes totales) y microorganismos patógenos (Salmonella spp, E. coli y Listeria monocytogenes).

De esta manera, y una vez realizados los análisis microbiológicos a los 224 ítems tomados, se evidenció presencia de (6) microorganismos indicadores, que, sobre los (738) ítems analizados, representan el (99.19%) de cumplimiento. Así mismo, no se evidenciaron microorganismos patógenos en las muestras analizadas, demostrando con ello la inocuidad de los productos.

En resumen, en (4) cuatro comedores hubo presencia de aerobios mesófilos, en (1) un comedor hubo presencia de levaduras y en (1) un comedor presencia de coliformes totales. En las Tabla 32. Análisis de causas en hallazgos JUL 2025 Comedores Comunitarios, se describen y analizan cada uno de los ítems de ensayo que no cumplieron microbiológicamente, con base en los máximos establecidos por la SDIS o normatividad vigente,

TIPO DE ITEM	HALLAZGO & POSIBLES CAUSAS AEROBIOS MESOFILOS

REF	TABLA 11
N° ITEM	2597301
MODALIDAD	COMEDORES COMUNITARIOS
LOCALIDAD/ NOMBRE	CIUDAD BOLÍVAR - NACIONES UNIDAS
TIPO DE ITEM	CONTROL DE PLANTA
DESCRIPCION ÍTEM	FROTIS DE SUPERFICIE LIMPIA: CUCHILLO - CORTE - DESINFECTANTE UTILIZADO: HIPOCLORITO - ORION
CLASIFICACIÓN	INDICADOR
MICROORGANISMO	Aerobios mesófilos
RESULTADO	140 UFC/100 cm² o unidad
ESPECIFICACIÓN	Máx. 50 UFC/100 cm² o unidad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae7713-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 48 de 113

REF	TABLA 14
N° ITEM	2595424
MODALIDAD	COMEDORES COMUNITARIOS
LOCALIDAD/ NOMBRE	KENNEDY - BELLAVISTA
TIPO DE ITEM	CONTROL DE PLANTA
DESCRIPCION ÍTEM	FROTIS DE SUPERFICIE LIMPIA: CUCHILLO CORTE - COCINA CALIENTE - DESINFECTANTE UTILIZADO: HIPOCLORITO - FOOD FRED
CLASIFICACIÓN	INDICADOR
MICROORGANISMO	Aerobios mesófilos
RESULTADO	440 UFC/100 cm² o unidad
ESPECIFICACIÓN	Máx. 50 UFC/100 cm² o unidad

REF	TABLA 14
N° ITEM	2595458
MODALIDAD	COMEDORES COMUNITARIOS
LOCALIDAD/ NOMBRE	KENNEDY - EL AMPARO
TIPO DE ITEM	CONTROL EN PLANTA
DESCRIPCION ÍTEM	FROTIS DE SUPERFICIE LIMPIA: CUCHILLO - FRUVER - DESINFECTANTE UTILIZADO: HIPOCLORITO DE AMONIO - ORION
CLASIFICACIÓN	INDICADOR
MICROORGANISMO	Aerobios mesófilos
RESULTADO	>3000 UFC/100 cm² o unidad
ESPECIFICACIÓN	Máx. 50 UFC/100 cm² o unidad

REF	TABLA 19
N° ITEM	2597606
MODALIDAD	COMEDORES COMUNITARIOS
LOCALIDAD/ NOMBRE	USME- JUAN JOSÉ RONDÓN
TIPO DE ITEM	CONTROL EN PLANTA
DESCRIPCION ÍTEM	FROTIS DE SUPERFICIE LIMPIA CUCHILLO PORCIONADOR -HIPOCLORITO
CLASIFICACIÓN	INDICADOR
MICROORGANISMO	Aerobios mesófilos
RESULTADO	60 UFC/100 cm² o unidad
ESPECIFICACIÓN	Máx. 50 UFC/100 cm² o unidad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae7713-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 49 de 113

La presencia de aerobios mesófilos en el proceso por encima de los máximos permitidos es indicador de:	
MEDIO AMBIENTE	- Generación de puntos muertos y/o biopelículas
	- Corrientes de aire del exterior con carga microbiana y/o esporas
	- Potencial presencia de bacterias patógenas
	- Temperatura de área elevada que propicia crecimiento microbiano
MAQUINARIA	- Deficiente limpieza y desinfección de equipos y/o utensilios
	- Presencia de puntos muertos y/o biopelículas
MANO DE OBRA	- Manipulación higiénica inadecuada
	- Posible contaminación cruzada con alimentos
	- Prácticas deficientes en BPM
METODOS	- Prácticas inadecuadas de limpieza y desinfección
	- Falta de entrenamiento en operaciones de limpieza y desinfección
	- Uso de agua sucia o contaminada
	- Desinfectantes preparados sin seguir recomendaciones de fabricante
	- Manejo inadecuado de residuos en área operativa
MATERIALES	- Almacenamiento inadecuado de materias primas
	- Presencia de productos alterados
	- Materias primas contaminadas

TIPO DE ITEM	HALLAZGO & POSIBLES CAUSAS MOHOS Y LEVADURAS

REF	TABLA 09
N° ITEM	2597493
MODALIDAD	COMEDORES COMUNITARIOS
LOCALIDAD/ NOMBRE	BOSA - CIUDADELA EL RECREO
TIPO DE ITEM	MATERIA PRIMA
DESCRIPCION ÍTEM	PULPA DE FRUTA TOMATE DE ARBOL SIN TRATAMIENTO TÉRMICO
CLASIFICACIÓN	INDICADOR
MICROORGANISMO	Mohos y Levaduras
RESULTADO	<10(M) >15000(L) UFC/g o mL
ESPECIFICACIÓN	m:1000 - M:3000 UFC/g o mL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae7713-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 50 de 113

Presencia de mohos y levaduras en alimentos por encima de los máximos permitidos es indicador de:	
MEDIO AMBIENTE	- Ambiente de proceso sucio o contaminado
MAQUINARIA	- Deficiente limpieza e higienización en equipos de refrigeración
	- Fallas en temperaturas de equipo de refrigeración o congelación
MANO DE OBRA	- Manipulación inadecuada de materias primas
	- Contaminación cruzada indirecta con materias y/o productos
METODOS	- Falta de control en la recepción de materias primas
	- Baja calidad e inocuidad de materias primas
MATERIALES	- Almacenamiento inadecuado de materias primas
	- Rotación inadecuada de materias primas
	- Contaminación del ambiente donde se almacenan los alimentos
	- Contaminación cruzada directa entre productos

TIPO DE ITEM	**HALLAZGO & POSIBLES CAUSAS COLIFORMES TOTALES**

REF	**TABLA 14**
N° ITEM	2595458
MODALIDAD	COMEDORES COMUNITARIOS
LOCALIDAD/ NOMBRE	KENNEDY - EL AMPARO
TIPO DE ITEM	CONTROL EN PLANTA
DESCRIPCION ÍTEM	FROTIS DE SUPERFICIE LIMPIA: CUCHILLO - FRUVER - DESINFECTANTE UTILIZADO: HIPOCLORITO DE AMONIO - ORION
CLASIFICACIÓN	INDICADOR
MICROORGANISMO	Coliformes totales
RESULTADO	5 UFC/100 cm² o unidad
ESPECIFICACIÓN	0 UFC/100 cm² o unidad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae7713-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 51 de 113

La presencia de Coliformes totales en el proceso por encima de los máximos permitidos es indicador de:	
MEDIO AMBIENTE	- Problemas de higiene durante el procesamiento
	- Lavado y desinfección inadecuada de superficies
MANO DE OBRA	- Dotación sucia o con segunda postura
	- Malas prácticas de higiene del manipulador después de usar baño
	- Falta de higiene durante la manipulación y elaboración de alimentos
METODOS	- Uso de agua reutilizada
	- Falta de supervisión en actividades de limpieza y desinfección
	- No se siguen recomendaciones para preparación y uso de desinfectante
	- Tratamiento térmico deficiente
MATERIALES	- Posible contaminación cruzada con alimentos, residuos de alimentos

Tabla 32. Análisis de causas en hallazgos JUL 2025 Comedores Comunitarios

2.2.2. Análisis de resultados Suministros Planta y Ruta

En las Tablas 17., se observa que, para la modalidad Suministros Planta, se analizaron 37 ítems cuyo cumplimiento microbiológico es del 100% con ausencia tanto de microorganismos indicadores, como de microorganismos patógenos de interés en salud pública, demostrando con ello tanto la calidad como la inocuidad de los productos.

De igual forma, en la Tabla 18., se presentan los resultados de (4) ítems en la modalidad de Suministros Ruta, a los cuales se les practicaron 12 análisis microbiológicos, con ausencia total de microorganismos indicadores como patógenos, dando un cumplimiento microbiológico del 100%.

Así mismo, desde la Tablas 19 hasta la Tabla 26, se presentan los resultados microbiológicos discriminados para cada uno de los Suministros como son: Planta Abarrotes, Planta y Ruta Carne de cerdo, Planta y Ruta Carne de res, Planta Lácteos, Planta Panadería, Planta Pollo, en los cuales se observa cumplimiento del 100% por ausencia de microorganismos indicadores como patógenos, demostrando con ello el manejo adecuado, asegurando tanto la calidad como la inocuidad de los productos.

2.2.3. Análisis de resultados Canastas y Paquetes alimentarios, Cabildos, Refrigerios

En la Tabla 27., se presenta el consolidado total de los análisis realizados a los Cabildos indígenas programados para la toma de ítems (Inga de Bogotá, Kichwa y Muisca de Suba), a los que se tomaron (2) productos por cabildo, con un total de (33) analizados realizados, (11) por cabildo, obteniéndose un cumplimiento microbiológico del 100%, con ausencia total tanto de microorganismos indicadores como patógenos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-8e7713-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 52 de 113

En las Tablas 28, 29 y 30 se observan los resultados para cada uno de los cabildos en mención, lo que demuestra la implementación de BPM adecuadas en los procesos.

Para el mes de julio de 2025, no se programó toma de ítems para la modalidad de canastas y paquetes.

Para la modalidad de Refrigerios, Tabla 3., se analizaron (2) ítems, uno de los cuales quedó en proceso a la fecha de realización del presente informe, el cual se reportará en el mes de agosto de 2025. Para la otra muestra analizada, se realizaron (5) análisis con cumplimiento microbiológico del 100%, con ausencia total de microorganismos indicadores y patógenos.

2.3. INFORME DE MUESTRAS NUEVAS

Dando cumplimiento a lo establecido en el Anexo técnico según contrato 9151-2025, para el mes de **JULIO** de 2025 se presentan las siguientes novedades:

FECHA	NOVEDADES
2025-07-21	Se define iniciar actividades bajo Contrato 9151-2025 en 80 comedores
2025-07-22	**Suministro Planta Panadería:** Para la toma se realizó el cambio de Pan Hamburguesa por Pan Blando y torta de Zanahoria por Torta de Queso.
2025-07-24	**Suministro Planta Pollo:** La fecha de toma del 24 se re agendó para el 25 por no autorización de ingreso a planta; la segunda fecha se tenía para el 26, el comitente no tenía autorización de liberación de lote por lo que se re agendó para el 31.
2025-07-24	**Suministro Ruta Res**: Se tenía agendado Ruta Res pero esta toma se omitió por error, tampoco se re agendo.
2025-07-26	**Suministro Planta Cerdo**: En planta Cerdo se tenía programado Brazo de Cerdo para el día 26 pero no se encontró el producto por lo que se re agendo y tomó el día 30.
2025-07-26	**Suministro Planta Pollo:** Según la programación de suministros para el 26 de julio, se tenía prevista la toma en la planta de pollos con el proveedor SHALOM. Sin embargo, no se pudo realizar la toma debido a que no hubo liberación de producto en el lugar.
2025-07	Respecto los comedores visitados, de estos en 12 no se tomó pulpa de fruta ya que manejan fruta picada, los comedores son los siguientes: Bellavista, Camino de la Esperanza, La Aguadita, La Giralda, Prados de Alameda, Zona Franca, Flandes, Selva Dorada, Lourdes, Potreritos, Mi segundo Hogar y Laureles.
2025-07	Se realiza suplemento al informe de resultados para cambio de descripción del ítem de ensayo N° 2597950, de "Carne molida de res: Especial" a "Cadera".

Tabla 33. Novedades presentadas JUL 2025

2.4. INFORME DE REMUESTREOS

En el mes de julio de 2025, no se presentaron remuestreos para las modalidades programadas.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae7713-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 53 de 113

2.4.1. Ítems de ensayos pendientes por reportar del mes anterior

No se reportan ítems pendientes del mes anterior, dado que el Contrato 9151-2025 inicia en Julio de 2025

2.5. Cumplimiento del cronograma mensual

PROGRAMAS		PROGRAMADOS	EJECUTADOS	% CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Comedores comunitarios		80	80	100%	
SUMINISTROS PLANTA	Carne de Res y Pescado	4	4	100%	
	Carne de Cerdo	2	3	150%	
	Pollo	4	4	100%	
	Lácteos	15	15	100%	3 ítems por n=5
	Panadería	10	10	100%	2 ítems por n=5
	Víveres y abarrotes	2	2	100%	
SUMINISTROS RUTA	Carne de Res y Pescado	4	2	50%	Suministro Ruta Res: Se da respuesta a requerimiento de la SDIS por faltante de toma de ítems, se anexa respuesta de Biotrends
	Carne de Cerdo	2	2	100%	
Cabildos indígenas	Kichwa	2	2	100%	
	Bosa	No programado			
	Pijao	No programado			
	Inga	2	2	100%	
	Suba	2	2	100%	
Canastas y paquetes		No programado			
Refrigerios		2	2	100%	
TOTAL		131	130	99,2%	

Tabla 34. Cumplimiento cronograma JUL 2025

2.6. ACOMPAÑAMIENTOS Y/O CHARLAS PEDAGÓGICAS

Con base en los resultados obtenidos en el mes de julio de 2025, se realizarán los acompañamientos y/o charlas pedagógicas, atendiendo la programación y solicitudes de la supervisión de la SDIS.

2.7. RECOMENDACIONES PARA CUMPLIMIENTO DE CALIDAD MICROBIOLÓGICA

En el numeral 2.2. Análisis de resultados, se han descrito los incumplimientos microbiológicos correspondientes al mes de JULIO de 2025 para todas las modalidades contempladas en el anexo técnico de la SDIS, por lo que en los respectivos comités de socialización de resultados se hará énfasis en las respectivas recomendaciones para asegurar las BPM en los procesos, que conlleven a la mejora de la calidad e inocuidad alimentaria al interior de los centros de producción y/o distribución de las diferentes modalidades establecidas (Comedores comunitarios, Suministros de Planta y Ruta y Cabildos indígenas, Refrigerios).

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae7713-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 54 de 113

2.8. ANEXOS DE INFORMES MICROBIOLÓGICOS

2.8.1. Relación de informes microbiológicos en PDF

Los informes microbiológicos del mes de JULIO de 2025 para las diferentes modalidades se adjuntan en medio magnético (USB), los cuales corresponden a los reportados en las carpetas creadas y compartidas por la SDIS en el Link de acceso SHAREPOINT correspondiente al contrato 9151-2025 con la SDIS, cumpliendo con lo establecido en el anexo técnico.

Adicionalmente, se realizan envíos automáticos vía correo electrónico, junto con las respectivas alertas de hallazgos de patogenicidad (si los hubiere) en los ítems tomados.

2.8.2. Matrices de resultados (Según formatos establecidos y aprobados por la SDIS)

Se adjunta informe pormenorizado "SDIS Reporte resultados JULIO 2025.xls", en formato aprobado por la SDIS, donde relacionan las siguientes hojas de cálculo en programa Excel:

1. **Suministros – Canastas y Refrigerios**
   Relación de resultados para la modalidad de Suministros, en matriz aprobada por la SDIS
2. **Comedores comunitarios**
   Relación resultados para la modalidad de Comedores comunitarios en matriz aprobada por la SDIS.

2.9. RELACION DE CAMBIOS DE TALENTO HUMANO GENERADAS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para el mes de **JULIO de 2025** se presentan las siguientes novedades en el área de Logística y Operaciones:

FECHA	NOVEDADES
jul-25	Se reporta ingreso de Analista Junior - Maherly Ordoñez

Tabla 35. Relación de cambios en área de Logística y Operaciones JULIO de 2025

3. EJECUCIÓN FINANCIERA

N°	OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	SOPORTE
1.	**OBLIGACIONES GENERALES**		
1	**Cumplir y ejecutar el objeto contractual en el tiempo establecido y dando cumplimiento a las condiciones y características señaladas en el estudio previo, la invitación y demás**	Durante el período de **JULIO** de 2025, BIOTRENDS LABORATORIOS SAS, dio cumplimiento a la obligación contractual.	Acciones adelantadas: ✓ Socialización de resultados en los diferentes comités de acuerdo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae7713-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 55 de 113

N°	OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	SOPORTE
	documentos que hagan parte del proceso.		con cronograma establecido por la SDIS (ver numeral 4.5) ✓ Elaboración de informe mensual de resultados con corte al mes de **JULIO** de 2025 con sus respectivos soportes. ✓ Radicación de documentos ante SDIS, atendiendo lo establecido en el Anexo Técnico.
2	**Allegar oportunamente la documentación necesaria para ejecutar la aceptación de oferta.**	Biotrends Laboratorios SAS, hace allegar oportunamente la documentación necesaria para ejecutar la aceptación de oferta.	Documentos de aceptación de oferta en poder de las partes antes de iniciar Contrato.
3	**Cumplir con todas las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales (salud, pensiones, ICBF, caja de compensación, SENA y ARL) de conformidad con lo previsto en la Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 828 de 2003 y ley 1607 de 2012. Además, el contratista debe cumplir con las obligaciones legales de seguridad industrial, salud ocupacional, ambiental y de anticorrupción que surja con ocasión de la aceptación de la oferta.**	Seguridad social se encuentran al dia para el mes de **JULIO de 2025**	Se adjunta certificación del revisor fiscal correspondiente al mes en curso, donde se evidencia estar al día con las obligaciones parafiscales y de seguridad social. Ver "Certificado pago social y parafiscales **JULIO 2025**.pdf"
4	**Constituir y mantener vigente las garantías a favor de la secretaria Distrital de Integración Social con los amparos correspondientes, durante el término previsto en la aceptación de la oferta.**	Biotrends Laboratorios SAS mantiene vigente las garantías a favor de la secretaria Distrital de Integración Social con los amparos correspondientes, durante el término previsto en la aceptación de la oferta.	Garantías constituidas y mantenidas a favor de la SDIS mediante los respectivos amparos durante el término previsto en la aceptación de la respectiva oferta.
5	**Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.**	Manejo de Políticas establecidas por Biotrends Laboratorios SAS, donde se manejan acuerdos de confidencialidad, so pena de la aplicación del Artículo 58 "Generalidades de Proceso Disciplinario" del Reglamento Interno de Trabajo P-TH-009	Documentos F-TH-024 "Acuerdos de Confidencialidad" donde el personal de Biotrends manifiesta el entendimiento y acepta las condiciones de confidencialidad establecidas para el manejo de la información, en el marco de sus funciones.
6	**Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes adquiridos, los controles de calidad y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el**	Biotrends Laboratorios SAS, en cumplimiento del Contrato 9151-2025, acata los direccionamientos dados por la Supervisión de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, en las fechas, términos y condiciones establecidos y coordinados con dicha supervisión.	✓ Presentación de Informe de gestión de **JULIO 2025** dentro de las fechas establecidas en Anexo Técnico (10° dia hábil al inicio del mes por correo y en formato físico (USB) ✓ Acompañamientos a charlas y difusión de resultados. Ver numeral 4.5 del presente informe.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae7713-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 56 de 113

N°	OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	SOPORTE
	cumplimiento de las obligaciones Contractuales.		✓ Informes de muestras nuevas o novedades dentro del mes de **JULIO 2025**. Ver numeral 4.4 Informe de muestras nuevas del presente informe. ✓ Ejecución de Remuestreos programados en el mes de **JULIO 2025** bajo coordinación de la supervisión de la SDIS. ✓ Supervisión **JULIO 2025** realizada por la SDIS y quienes tienen el respectivo soporte.
7	**El contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.**	Biotrends Laboratorios SAS cumple con todas las obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.	✓ Certificación IMPUESTOS JULIO 2025.pdf
8	**Obrar con diligencia, buena fe y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato y en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones que se puedan presentar durante la ejecución del contrato y post contractuales.**	Biotrends Laboratorios SAS, en cumplimiento del Contrato 9151-2025, acata los direccionamientos dados por la Supervisión de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, en las fechas, términos y condiciones establecidos y coordinados con dicha supervisión, sin ningún tipo de dilaciones.	Presentación de Informe de gestión de **JULIO 2025** dentro de las fechas establecidas en Anexo Técnico (3er día hábil al inicio del mes por correo y en formato físico (USB) Acompañamientos a charlas y difusión de resultados. Ver numeral 4.5 del presente informe. Informes de muestras nuevas o novedades dentro del mes de **JULIO 2025**. Ver numeral 4.4 Informe de muestras nuevas del presente informe. Ejecución de Remuestreos programados en el mes de **JULIO 2025** bajo coordinación de la supervisión de la SDIS.
9	**Dar a conocer a la Secretaría Distrital de Integración Social cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.**	A la fecha no existe ninguna reclamación que directa o indirectamente tenga efecto sobre el objeto del Contrato 9151-2025 o sobre sus obligaciones.	No aplica toda vez que a la fecha no existe ninguna reclamación que directa o indirectamente tenga efecto sobre el objeto del Contrato 9151-2025 o sobre sus obligaciones.
10	**Informar oportunamente a la Secretaría Distrital de Integración Social cualquier anomalía o inconveniente que se pueda presentar durante el desarrollo del objeto del contrato.**	A la fecha no se han presentado anomalías o inconvenientes durante el desarrollo del Contrato 9151-2025.	No aplica toda vez que, a la fecha no se han presentado anomalías o inconvenientes durante el desarrollo del Contrato 9151-2025, excepto por reemplazos de productos durante la toma de ítems, los cuales en todos los casos se han informado y han sido aprobados por la supervisión de la SDIS via correo electrónico dentro del mes en curso (**JULIO 2025**) (Ver Numeral 4.3. - Tabla 50. Reporte de novedades JULIO de 2025)
11	**Presentar los informes requeridos con la cuenta de cobro sobre las**	Elaboración de prefactura	Prefactura del mes en aprobación. (del 01 de **JULIO** al 31 de **JULIO** de 2025)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae7713-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 57 de 113

N°	OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	SOPORTE
	actividades realizadas en desarrollo y/o ejecución en caso de aplicarse.		
12	**Suscribir el acta de inicio, una vez suscrito el contrato.**	El acta de inicio del Contrato 9151-2025 ha sido suscrito entre las partes interesadas en JULIO de 2025.	Acta de inicio de Contrato 9151-2025 en poder por las partes interesadas (JULIO 2025).
13	**Suscribir oportunamente la respectiva acta de liquidación del contrato y las modificaciones si hubiera lugar a ellas conjuntamente con el supervisor del contrato.**	Aplica entre las partes interesadas (SDIS y Biotrends Laboratorios SAS) cuando haya lugar a la respectiva acta de liquidación del respectivo Contrato 9151-2025 o cuando se presenten modificaciones al mismo.	Soporte se dará cuando entre las partes interesadas (SDIS y Biotrends Laboratorios SAS) haya lugar a la respectiva acta de liquidación del respectivo Contrato 9151-2025 o cuando se presenten modificaciones al mismo.
14	**Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de la presentación de la carta de aceptación.**	Biotrends Laboratorios S.A.S. asume el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del Contrato 9151-2025.	✓ "Certificado pago parafiscales **JULIO 2025.**.pdf" (adjunta). ✓ Certificación IMPUESTOS JULIO 2025.pdf (adjunta).
15	**Suministrar a la SDIS y al supervisor del contrato o a su apoyo, toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrate, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.**	Biotrends Laboratorios S.A.S. ha suministrado oportunamente a la entidad de la SDIS y/o al Supervisor de la SDIS, toda la información que ha sido solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrate, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.	✓ Informe de gestión de JULIO 2025 ✓ "Certificado pago parafiscales **JULIO 2025**.pdf" adjunta. ✓ Certificación impuestos JULIO 2025.pdf (adjunta) ✓ Información solicitada via correo electrónico dentro del mes en curso (**JULIO 2025**) ✓ Acta de supervisión a Biotrends por parte de SDIS **- JULIO 2025**
16	**Presentar oportunamente las facturas, los informes, los soportes correspondientes y demás documentos requeridos para el trámite de JULIO.**	Proceso de facturación.	En proceso Prefacturas N° 12233 y 12235
17	**Mantener a la Secretaría Distrital de Integración Social indemne, libre de daños o perjuicios y de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista, sus proveedores o terceros relacionados.**	Biotrends Laboratorios S.A.S., mantendrá a la SDIS, libre de daños o perjuicios y de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista, sus proveedores o terceros relacionados.	Carta de exoneración SDIS JULIO 2025.pdf
18	**Asistir a las reuniones que sean convocadas por la SDIS, para revisar el estado de ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones a**	Asistencia a reuniones programadas por la Supervisión de la SDIS, para revisar el estado de ejecución del contrato, el cumplimiento de las	Se asiste a las reuniones programadas por la Supervisión de la SDIS para el mes de **JULIOS 2025**. Ver numeral 4.5

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae7713-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 58 de 113

N°	OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	SOPORTE
	cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	
19	**Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones especiales del mismo**	Biotrends Laboratorios S.A.S. ha dado cumplimiento a las solicitudes y demás condiciones inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones especiales del mismo.	Soportes de solicitudes requeridas por la supervisión de la SDIS via correo electrónico, dentro del periodo de **JULIO 2025**.
2.	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**		
1	**Cumplir con la Ley 9 de 1979, la Resolución 2674 de 2013 y todas aquellas normas modificatorias, vigentes y complementarias.**	Se cumplen con los requisitos establecidos en la Ley 9 de 1979, la Resolución 2674 de 2013 y todas aquellas normas modificatorias, vigentes y complementarias.	Acta de supervisión a Biotrends por parte de la SDIS, **JULIO 2025**.
2	**Cumplir con la Resolución 692 de 2022 "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad", y todas aquellas normas modificatorias, vigentes y complementarias.**	Se cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución 692 de 2022, con el P-DT-020 protocolo de contingencia Ante covid-19.	Cumplimiento de requisitos de la Resolución 692 de 2022, bajo protocolo (P-DT-020) de contingencia covid-19 a disposición de la SDIS cuando lo requiera.
3	**Presentar informe mensual de los resultados generados de los análisis realizados.**	Se presenta el reporte mensual de resultados de los análisis realizados correspondientes al mes de **JULIO** de 2025 según formatos aprobados por la SDIS.	✓ SDIS reporte de resultados JULIO 2025.xls ✓ Informe SDIS **JULIO** 2025.doc ✓ Informes microbiológicos JULIO 2025 (PDF)
4	**Contar con instalaciones propias o arrendadas para la ejecución del contrato.**	Biotrends Laboratorios S.A.S. cuenta con instalaciones propias para la ejecución de lo establecido en el Contrato 9151-2025	✓ Formato acta de supervisión SDIS **JULIO 2025** adjunta.
5	**Contar con inscripción a la Secretaría de Salud Distrital o Departamental (en caso de estar en municipio circunvecino a Bogotá), concepto de favorabilidad de la entidad sanitaria distrital, departamental o nacional, verificación de estándares de calidad a laboratorios prestadores de servicio, acreditación NTC ISO/IEC 17025:2017, vigentes durante la ejecución del contrato.**	Acta de cumplimiento de los estándares de calidad de la resolución 1619 de 2015 de la secretaría de salud y pertenencia a la red de laboratorios en conocimiento de la SDIS	✓ Acta de cumplimiento de los estándares de calidad de la resolución 1619 de 2015 de la secretaría de salud. (adjunto) ✓ Certificación pertenencia a la red de laboratorios (adjunto).
6	**Entregar el plan de muestreo, cronograma de muestreo, matriz de resultados y modelo de informe de ejecución a la SDIS, dentro de los cinco (5) días calendario posteriores al inicio del contrato**	Se da entrega de la documentación requerida por la SDIS en ejecución del Contrato 9151-2025 (Plan de muestreo, cronograma de muestreo, matriz de resultados y modelo de informe de ejecución a la SDIS, dentro de los cinco (5) días calendario posteriores al inicio del contrato, el cual se inició en el mes de abril de 2025. Enviado el 20 de abril de 2 023	Plan de muestreo, cronograma de muestreo, matriz de resultados y modelo de informe de ejecución, en poder de las partes interesadas, (SDIS y Biotrends), aprobados por la SDIS cinco (5) cinco días calendario posteriores al inicio del Contrato 9151-2025.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae7713-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 59 de 113

N°	OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	SOPORTE
7	**Cumplir con los lineamientos establecidos en el Plan de muestreo y en el procedimiento de toma de ítems de ensayo establecido contenido en el anexo técnico.**	Se procede de acuerdo con lo establecido en el Plan de muestreo y en el procedimiento de toma de ítems de ensayo contenido en el Anexo Técnico.	✓ Acta de supervisión a Biotrends por parte de la entidad en poder de la SDIS **JULIO 2025.**
8	**Realizar la toma de ítems de ensayo microbiológicos establecidas por la SDIS, en los tiempos, detalle y frecuencia requeridos en el anexo técnico, plan de muestreo y cronograma de muestreo.**	Se da cumplimiento a la toma de ítems de e ensayo microbiológico establecidos por la SDIS, correspondientes al mes de **JULIO** de 2025, en términos de tiempo, detalle y frecuencia requeridos como ese establece en el anexo técnico, plan de muestreo y cronograma de muestreo.	✓ Ver numeral 2.5 del presente informe
9	**Elaborar un acta al momento de la toma de ítems de ensayo, con los mínimos establecidos en el anexo técnico.**	El registro de la información al momento de la toma de ítems, quedan consignados en el formato F-CM-006, para las tomas de ítems ejecutados para el mes de **JULIO** de 2025.	Formatos de toma de ítems F-CM-006, relacionados en el Link de Share Point, carpeta 7_Act_tom_mues
10	**Programar y socializar el protocolo de toma de ítems de ensayo microbiológicos a los asociados, comitentes vendedores o contratistas en los tiempos requeridos en el anexo técnico.**	Biotrends Laboratorios SAS realiza la socialización del protocolo cuando lo requiera la entidad a través de la supervisión de la SDIS.	Socializaciones a asociados, comitentes vendedores o contratistas realizada en JULIO 21 de 2025 4:00 pm (virtual) para dar a conocer el programa y Plan de muestreo establecido.
11	**Elaborar, analizar y entregar los resultados de análisis de laboratorio realizados a la SDIS y a los asociados, comitentes vendedores o contratistas.**	Elaboración de informe mensual de resultados de análisis de laboratorio realizados con corte a **JULIO** de 2025 y socialización de resultados.	✓ SDIS Reporte resultados JULIO 2025.xls ✓ Socialización de resultados (presentaciones Power Point) según cronograma establecido por la supervisión de la SDIS. Ver numeral 4.5 Acompañamientos y/o charlas pedagógicas, del presente informe.
12	**Reportar los resultados no conformes por microorganismos con riesgo de patogenicidad, de manera inmediata a la SDIS y al asociado, comitente vendedor o contratista.**	Para la toma de ítems correspondiente al mes de **JULIO** de 2025, se reporta oportunamente la presencia de microorganismos PATÓGENOS, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	Ver detalle de resultados No Conformes con riesgo de patogenicidad, en numeral 2.4 Informe de Remuestreos, en el presente documento.
13	**Realizar los remuestreos requeridos en caso de hallazgos de microorganismos con riesgo de patogenicidad, en los tiempos establecidos en el anexo técnico y plan de muestreo.**	Programar remuestreos de productos No Conformes con riesgo de patogenicidad, atendiendo lo establecido en el anexo técnico y el plan de muestreo.	Para el mes de JULIO DE 2025 no se reportan productos no conformes por presencia de patógenos que requieran programar remuestreos.
14	**Realizar toma de ítems de ensayo adicionales al cronograma de muestreo, cuando las circunstancias lo ameriten y la Secretaría Distrital de Integración Social lo considere necesario.**	Programar actividades de toma de ítems adicionales, atendiendo requerimiento de la supervisión de la SDIS via correo electrónico.	Solicitudes adicionales, si las hubiere, están consignadas en el numeral 2.3. Informe de muestras nuevas, del presente documento.
15	**Suministrar los elementos de protección personal, equipos,**	Biotrends Laboratorios SAS realiza el suministro de los elementos de protección personal, equipos,	Procedimientos P-CM-022 y P-CM-023 en conocimiento y aprobación de las partes interesadas (SDIS y Biotrends).

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae7f73-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 60 de 113

N°	OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	SOPORTE
	instrumentos y dotación requerida para la toma de ítems de ensayo.	instrumentos y dotación necesarios a los analistas técnicos, atendiendo lo descrito en los procedimientos de toma de ítems P-CM-022 y P-CM-023	
16	**Mantener copia de los certificados médicos donde conste la aptitud para manipular alimentos del personal que toma los ítems de ensayo; este debe ser expedido por médico que cuente con número de registro profesional. El certificado tendrá una vigencia no superior a (1) año**	Consolidar y mantener al día exámenes y certificaciones médicas ocupacionales, de acuerdo a los requisitos normativos legales con un periodo anual.	Se cuenta con exámenes médicos ocupacionales, de acuerdo con los requisitos normativos legales con un periodo anual, disponibles en el área de Talento Humano
17	**Diseñar e implementar un plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador de alimentos (técnicos de toma de ítems de ensayo) desde el momento de su contratación y luego ser reforzado mediante charlas, cursos u otros medios efectivos de actualización.**	Aplica teniendo en cuenta que se cuenta con personal de nivel técnico y profesional, a los cuales se les realiza procesos de capacitación y evaluación permanente por parte de la supervisión de la SDIS	Según cronograma
18	**Presentar por escrito con mínimo 15 días hábiles de anticipación al supervisor del contrato o a su apoyo, en caso de requerirse el cambio de dirección del laboratorio, la justificación del cambio, la dirección nueva, el teléfono, barrio y persona responsable del laboratorio, para que se realice la visita respectiva y así obtener la autorización por escrito antes de realizar el cambio.**	No aplica en el orden en que NO se han modificado las condiciones de dirección, infraestructura, teléfono, ni persona responsable del laboratorio.	Se presentará respectivo soporte cuando aplique.
19	**Las demás descritas en el anexo técnico.**	Se da cumplimiento a lo requerido en el anexo técnico.	Se presentan respectivos soportes cuando aplique.
3.3. OBLIGACIONES COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL			
1	**Realizar la divulgación de las buenas prácticas del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la SDIS mediante el uso racional del agua y la energía, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución de la operación cuando se encuentren en las instalaciones de la SDIS. Por lo cual, el contratista debe solicitar a la supervisión del contrato dentro de los veinte (20) días calendario contados a partir del cierre de la negociación, la divulgación inicial del PIGA, la cual se realizará**	Pendiente divulgación del plan PIGA por parte del a SDIS a Biotrends.	Pendiente divulgación del plan PIGA por parte del a SDIS a Biotrends.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae7713-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 61 de 113

N°	OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	SOPORTE
	coordinadamente entre el equipo de gestión ambiental del contratista y el supervisor de la operación. **Como soporte de la obligación se debe presentar registro fotográfico y demás documentos que permitan evidenciar la adopción del PIGA, según las indicaciones del equipo de gestión ambiental.** **NOTA: Si durante la ejecución de la operación interactúa personal del laboratorio al que no se le haya divulgado los lineamientos ambientales, el contratista deberá garantizar dicha divulgación las veces que sea necesario y suministrar los respectivos soportes a la supervisión de la operación.**		
2	**Garantizar que se cuente con los contenedores para la separación y manejo de los residuos ordinarios y aprovechables generados durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato, así como con un cuarto de almacenamiento de residuos sólidos que cumpla con las especificaciones técnicas contenidas en el artículo 20 del Decreto 2981 de 2013.** **• Los acabados deberán permitir su fácil limpieza e impedir la formación de ambientes propicios para el desarrollo de microorganismos.** **• Tendrán sistemas que permitan la ventilación, tales como rejillas o ventanas, y de prevención y control de incendios, como extintores y suministro cercano de agua y drenaje.** **• Serán construidas de manera que se evite el acceso y proliferación de insectos, roedores y otras clases de vectores, y que impida el ingreso de animales domésticos.** **• Deberán tener una adecuada ubicación y accesibilidad.** **• Deberán contar con recipientes de almacenamiento de residuos sólidos para realizar su adecuado almacenamiento y presentación, teniendo en cuenta la generación de residuos y las frecuencias y horarios de prestación del servicio de recolección y transporte. Como soporte de cumplimiento de esta obligación, el contratista deberá remitir**	Se adjunta Plan de Gestión Integral de Residuos P-DT-003 donde se describe los procedimientos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el manejo de los residuos ordinarios y aprovechables generados	Establecido e implementado según Plan de gestión integral de Residuos P-DT-003 donde se establecen los aspectos relacionados con la gestión interna y externa de los Residuos,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae7713-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 62 de 113

N°	OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	SOPORTE
	a la supervisión un informe con registro fotográfico en donde se evidencie el cumplimiento de esta obligación.		
3	**Durante la vigencia del contrato, los vehículos que se utilicen para la ejecución del mismo deberán entregar los certificados de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes; este certificado, debe ser escaneado y entregado a la supervisión en el informe ambiental para el primer mes de ejecución del contrato.** **Nota: En caso de no requerir revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, el comitente vendedor deberá presentar copia de la tarjeta de propiedad del vehículo.**	Gestionar certificados de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes a vehículos usados y/o tarjeta de propiedad en caso de no requerir revisión técnico-mecánica, durante ejecución de Contrato 9151-2025	Para el mes de **JULIO** 2025 no se presentan novedades frente a este ítem, se adjuntan revisiones tecno mecánicas de los vehículos de la empresa donde se realizan las recolecciones.
4	**En caso de que el contratista sea responsable de la totalidad del proceso de análisis de los ítems de ensayo, deberá garantizar la gestión integral de los residuos peligrosos que se generen hasta su disposición final, según lo establecido en el Decreto 1609 de 2002 (manejo y transporte) y el Decreto 4741 de 2005 (almacenamiento y disposición final). Para lo anterior, el contratista deberá presentar a la supervisión, el plan de transporte de residuos peligrosos, el certificado de disposición final o tratamiento de los residuos peligrosos generados y/o un certificado de almacenamiento de estos residuos, evidenciando que los mismos no superen un año de acopio.**	Plan de gestión integral de Residuos	Información disponible en el P-DT-003 plan de gestión integral de Residuos donde se establece los aspectos relacionados con la gestión interna y externa de los Residuos.
5	**En caso de que el contratista sea responsable de la totalidad del proceso de análisis de los ítems de ensayo, deberá presentar a la supervisión la copia del acto administrativo del permiso de vertimientos o certificado registro de vertimientos, otorgado por la autoridad ambiental para el desarrollo de las actividades requeridas en la ejecución del contrato. En caso de no necesitar permiso o registro de vertimientos para la ejecución de las actividades objeto del contrato, se deberá comunicar esta condición a la supervisión por medio de un certificado emitido por el contratista.**	Gestión certificada de vertimientos	Se adjunta certificado de vertimientos

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae7713-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 63 de 113

N°	OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	SOPORTE
6	**Entregar el o los informes y la documentación relacionada con la ejecución de la operación de manera digital, en cumplimiento de la Política Cero Papel de la Secretaria Distrital de Integración Social SDIS.**	Gestión documental	Se envían informes y documentación solicitada de manera digital.
7	**Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental de la SDIS en la ejecución del contrato, sin costo adicional para la Entidad.**	Se da cumplimiento a los requisitos de la gestión ambiental de la SDIS.	Divulgación del plan PIGA a personal nuevo (analistas junior) cuando se requiera.
8	**Presentar a la supervisión, un informe con todos los soportes necesarios de forma que se evidencie el cumplimiento de las obligaciones mencionadas, veinte (20) días calendario, posteriores a la adjudicación y un mes (1) antes de finalizar el contrato.**	Gestión documental	Para la adjudicación, se hace entrega oportuna al supervisor de la SDIS de los soportes necesarios y solicitados, de manera que se demuestre el cumplimiento de las obligaciones contractuales (Contrato 9151/2025). Pendiente informe al finalizar Contrato 9151/2025.
3.4. OBLIGACIONES FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS			
1	**Presentar oportunamente las facturas y/o cuenta de cobro requeridas para el JULIO con los soportes respectivos.**	Consolidar información correspondiente al mes de **JULIO 2025** para emitir Prefactura y/ Factura.	Prefacturas del mes de **JULIO** 2025 en proceso de aprobación, (N° 12233 y 12235)
2	**Asumir el JULIO de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que vincule para la ejecución del contrato, lo mismo que el JULIO de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista en el precio de su oferta.**	Biotrends Laboratorios SAS, asume el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que vincule para la ejecución del contrato, lo mismo que el de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato, en la cuantía que se requiera para la ejecución oportuna del contrato 9151-2025.	✓ "Certificado pago parafiscales **JULIO 2025**.pdf" adjunta. ✓ Certificación impuestos JULIO 2025.pdf (adjunta)
3	**Llevar el control del estado físico y financiero de la ejecución del contrato**	Biotrends Laboratorios SAS certifica que se lleva el control físico y financiero para la correcta ejecución del contrato 9151-2025	Biotrends tiene dispuesto un funcionario del área de facturación que, entre otras funciones inherentes al cargo, para el control del estado físico y financiero, durante la ejecución del contrato 9151-2025, La información financiera se encuentra a disposición en el SHAREPOINT de la SDIS
4	**Las demás descritas en el anexo técnico.**	Gestión documentación contable y financiera	En el momento en que el contratista lo solicite, se dará cumplimiento a la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae7713-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 64 de 113

N°	OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	SOPORTE
			documentación contable y financiera requerida.
3.5.	**OBLIGACIONES GESTIÓN DOCUMENTAL**		
1	**Realizar la organización documental (clasificación, ordenación, descripción), custodia (condiciones de almacenamiento) y administración de los documentos producto de la ejecución contractual, siguiendo los lineamientos establecidos en la Ley 594 de 2000 expedida por el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el Instructivo para la Conformación, Organización y Administración de Expedientes Contractuales Código: INS-GD-003 en su versión más reciente o el que haga sus veces, establecido por la Secretaría de Integración Social.**	Gestión para la organización documental de la información	✓ Se organiza la documentación correspondiente a la ejecución del Contrato 9151-2025 y a partir del inicio del Contrato 9151 de 2025, se reportan en el LINK dispuesto por la SDIS en lo que concierne a Ordenes de servicio, Actas de toma de ítems de ensayo y Reporte de resultados microbiológicos, atendiendo de igual forma por lo establecido en el procedimiento de Biotrends Laboratorios SAS, P-AS-002 Control de registros. ✓ Ingreso de información, generación de resultados e informes a través de la plataforma SOFIA, propiedad de Biotrends Laboratorios SAS.
2	**Efectuar sin costo adicional para la SDIS, en caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del contratista, la reconstrucción de los documentos y realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la Entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.**	Gestión para la custodia documental de la información	Biotrends Laboratorios SAS, respalda bajo el sistema de acreditación 17025:2017, toda la gestión necesaria para la custodia de la información pertinente a la ejecución del Contrato 9151-2025.
3	**Informar de inmediato a la Subdirección de Abastecimiento con copia al equipo de gestión documental de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento de la Secretaría Distrital de Integración Social, sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de administración o trámite.**	Gestión para la custodia documental de la información	Biotrends Laboratorios SAS, se compromete, cuando aplique, a informar de inmediato a la Subdirección de Abastecimiento con copia al equipo de gestión documental de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento de la Secretaría Distrital de Integración Social, sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de administración o trámite.
4	**Mantener absoluta reserva sobre la información y documentos a los cuales tiene acceso por razón de sus obligaciones contractuales, no sustraer o causar daño a los documentos, no eliminar documentos, no tomar fotocopia o fotografías, ni ningún otro tipo de reprografía a documentos producto de la ejecución contractual, sin la debida autorización del supervisor del contrato o quien este designe, quien indicará si la tarea se**	Gestión para el manejo confidencial documental de la información	Biotrends Laboratorios SAS, maneja los principios de confiabilidad de la información con cada uno de los funcionarios que la componen, información que es permanentemente gestionada, bajo el sistema de acreditación ISO/IEC 17025:2017 y que puede ser consultada por la SDIS cuando lo considere.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae7713-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 65 de 113

N°	OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	SOPORTE
	encuentra o no enmarcada en los procedimientos autorizados.		
5	**Efectuar la entrega de la totalidad de los archivos producto de la ejecución contractual a la SDIS, sin que esta actividad genere compensación alguna por parte de la Entidad. Dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el Proceso de Gestión Documental de la SDIS y la normatividad legal vigente aplicable a la materia y será un requisito para el trámite de liquidación del convenio.**	Gestión documental	Biotrends Laboratorios SAS, hará entrega de toda la documentación requerida por la SDIS, como requisito para el trámite de liquidación del convenio bajo el Contrato 9151-2025, sin que esta actividad genere compensación alguna por parte de la SDIS.
3.6. OBLIGACIONES GESTIÓN COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
1	Suministrar a los trabajadores los Elementos de Protección Personal requeridos para el control de los riesgos; además, debe contar con los registros del suministro de los mismos garantizando las especificaciones de acuerdo con la naturaleza de la actividad a realizar.	P-TH-010 Programa de uso y selección de elementos de protección personal (EPP)	F-TH-006 Entrega de elementos de protección personal al personal analista que toman ítems
2	Programación para realizar las inspecciones pertinentes, como mecanismo de identificación temprana de condiciones inseguras en los lugares de ejecución contractual.	Realizar inspecciones a analistas para asegurar las Buenas Prácticas de Laboratorio, en las que se incluye dotación, EPP, equipos y elementos necesarios para la toma de ítems en campo	F-CM-010 Inspección de BPL y dotación a analistas técnicos de ensayo
3	Asegurar áreas de trabajo libres de obstáculos, en condiciones de higiene, en orden y aseo, facilitando el desarrollo de actividades y promoviendo espacios de trabajo seguros.	Realizar inspecciones periódicas a los puestos de trabajo para promover espacios de trabajo seguro, bajo los lineamientos del I-TH-003 Inspecciones de seguridad	F-TH-039 Inspección de áreas técnicas
4	Garantizar el uso adecuado de herramientas y equipos según su naturaleza y condiciones de fabricación. No debe usar herramientas hechizas ni con deterioro evidente que genere riesgo durante su utilización.	Se realiza capacitación y entrenamiento a los analistas técnicos para garantizar el uso de equipos confiables (calibrados y verificados, de proveedores confiables	Certificados de capacitación y entrenamiento a analistas técnicos, que avalan las actividades y protocolos a ejecutar.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae7713-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 66 de 113

N°	OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	SOPORTE
5	Garantizar la implementación de los procedimientos de trabajo seguro o estándares operativos de acuerdo con su estructura documental, que garanticen la información clara, oportuna y pertinente sobre qué, quién y cómo desarrollar sus actividades	Se realiza capacitación y entrenamiento a los analistas técnicos para garantizar el uso de equipos confiables (calibrados y verificados, de proveedores confiables	Certificados de capacitación y entrenamiento a analistas técnicos, que avalan las actividades y protocolos a ejecutar.
6	Reportar los incidentes y accidentes de SST ocasionados, inmediatamente después de su ocurrencia, al Supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el trabajo, incluyendo aquellos que generen daños a la propiedad	Se realiza capacitación al personal analista técnico nuevo en temas referentes a SST. en la inducción y reinducción del SG-SST.	I-TH-003 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales.
7	El Contratista deberá divulgar, respetar y hacer cumplir entre sus empleados las normas, disposiciones y procedimientos de seguridad y salud en el trabajo establecidas en el presente anexo técnico.	Se realiza socialización de las obligaciones del componente de Seguridad y Salud en el trabajo con los analistas de Logística y Operaciones	Lista de asistencia Formato F-AS-003
8	El Contratista debe garantizar el uso correcto de los elementos de protección personal por parte de sus trabajadores. El contratista no podrá iniciar trabajos hasta tanto, todo su personal cuente con los elementos de protección necesarios	P-TH-010 Programa de uso y selección de elementos de protección personal (EPP)	F-TH-006 Entrega de elementos de protección personal al personal analista que toman ítems
9	El personal del Contratista que se encuentre incumpliendo a las normas de seguridad industrial establecidas por la Secretaría Distrital de Integración Social, que afecten su integridad o la de los demás, será reportado a la administración o gerencia del Contratista, quien deberá tomar las acciones correspondientes.	Analistas técnicos deben atender las normas de seguridad industrial establecidas por la SDIS, de manera que no se afecte su integridad o la de los demás.	Cuando aplique se dará trámite al formato F-DT-009 Trabajo no conforme, teniendo en cuenta el incumplimiento reportado eventualmente por la SDIS
10	Destinar espacios o recipientes para el almacenamiento ordenado y seguro de equipos menores y herramientas.	Analistas técnicos deben atender las recomendaciones generales en términos de BPL, dadas en el procedimiento P-CM-001 Toma de ítems de ensayo	F-CM-010 Inspección de BPL y dotación a analistas técnicos de ensayo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae7713-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 67 de 113

N°	OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	SOPORTE
11	El Contratista asume totalmente la responsabilidad y riesgos de la seguridad de su personal, equipos propios o de la empresa, al igual que el control estricto del cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de sus empleados	Biotrends capacita al personal analista contratado en los temas referentes a SST y asume toda responsabilidad y riesgos que se generen en el desempeño de las labores de sus empleados. Esta capacitación se realiza en la inducción y reinducción del SG-SST.	F-TH-008 Inducción o reinducción. F-TH-009 Evaluación de capacitación / Charla informativa

Tabla 36. Cumplimiento de obligaciones

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae7713-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 68 de 113

4. CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta los resultados microbiológicos reportados en la modalidad de Comedores comunitarios, donde se obtuvo un cumplimiento del **99.19%**, sobre los **(738)** análisis microbiológicos realizados, se demuestra con ello la calidad e inocuidad de los productos procesados en los diferentes comedores.

Se debe enfatizar en la supervisión de las BPM en las actividades diarias de los comedores, antes, durante y después de las operaciones, para minimizar en especial la incidencia de microorganismos indicadores y prevenir la presencia de microorganismos patógenos.

Para el mes de JULIO de 2025, se observa control y supervisión permanente de las BPM en las modalidades de Suministros (cumplimiento general 100% para planta y 100% para ruta), Cabildos indígenas (cumplimiento general 100%) y Refrigerios (cumplimiento general 100%), por ausencia de microorganismos indicadores y patógenos, lo cual asegura no sólo la calidad sino también la inocuidad de los productos procesados y/o distribuidos.

ELABORADO POR

Ricardo Sierra S.

Asesor consultor

APROBADO POR

Fernando Murcia Rubiano

Gerente – Representante Legal

Fin del documento

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae77f3-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 69 de 113

.

CERTIFICACIÓN

Yo, Julieth Soraya Peña Ángel, identificada con cedula de ciudadanía 1.018.429.630 de Bogotá DC, en mi calidad de Revisora Fiscal de BIOTRENDS LABORATORIOS S.A.S., identificada con NIT. 830.101.160-5, certifico que la empresa ha realizado los pagos de los aportes a seguridad social correspondientes a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Laborales, y los de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)), durante los últimos seis meses.

La presente certificación, se firma en la ciudad de Bogotá DC., a los veintiún (21) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,

JULIETH SORAYA PEÑA ANGEL
TP: 171538-T
REVISORA FISCAL
DELEGADA DE GSA & CO. LTDA. AUDITORES Y CONTADORES PÚBLICOS.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae77f3-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 70 de 113

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7 7 3 3 0 2 4 F 2 6 4 B 2 D D 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JULIETH SORAYA PEÑA ANGEL** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1018429630 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 171538-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Junio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae77f3-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 71 de 113



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

171538-T

JULIETH SORAYA
PEÑA ANGEL
C.C. 1018429530
RESOLUCION INSCRIPCION 311 FECHA 27/09/2012
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 183060



FIRMA DEL TITULAR

99293

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae7713-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 72 de 113





DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141182364758

(415)7707212489984(8020) 000014118236475 8

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae7f73-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 73 de 113

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 1 1 6 0	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

27. Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
BIOTRENDS LABORATORIOS S A S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 64 H 71 D 31

42. Correo electrónico tesoreria@biotrendslab.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 1 0 6 1	6 0 1 7 4 2 1 8 6 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7 1 2 0	2 0 0 2 0 6 0 3	2 0 2 9	2 0 2 3 0 2 1 5		4 6 5 9	4 6 5 2

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5	5	9										

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo
3	3

Servicio	1	2	3
57. Modo	1		
58. CPC	9 7		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MURCIA RUBIANO FERNANDO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141182364758

(415)7707212489984(8020) **000014118236475 8**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae7f73-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 74 de 113

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 1 1 6 0	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	9 4 4	2 5
73. Fecha	2 0 0 2 0 4 1 1	2 0 2 3 0 5 1 7
74. Número de notaría	3 4	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 2 0 4 1 7	2 0 2 3 0 5 1 8
77. No. Matrícula mercantil	0 1 1 7 4 5 1 5	0 1 1 7 4 5 1 5
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 2 0 4 1 1	2 0 1 0 0 6 0 4
81. Hasta	2 0 5 2 0 4 1 1	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 1 2 3 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141182364758

(415)7707212489984(8020) **000014118236475 8**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae7f73-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Página 75 de 113

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 1 1 6 0	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
EPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 2 0 4 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 1 6 5 9 9 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MURCIA	RUBIANO	FERNANDO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 0 0 6 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	3 5 5 0 5 3 3 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MENDEZ	PARRA	MARIA	CLARA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141182364758

(415)7707212489984(8020) **000014118236475 8**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae7f73-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 76 de 113

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 1 1 6 0	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal prin

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
dula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 8 4 2 9 6 3 0		1 7 1 5 3 8 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
PEÑA	ANGEL	JULIETH	SORAYA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 3 0 0 6 7 1 5 2	0	GSA & CO LTDA AUDITORES Y CONTADORES PUBLICOS

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 2 0 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 7 3 1 1 5 4	1	1 1 9 2 4 2 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
VILLALBA	VIDALES	JEIMY	

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
8 3 0 0 6 7 1 5 2	0	GSA & CO LTDA AUDITORES Y CONTADORES PUBLICOS

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 2 0 2

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 4 9 5 8 3 2	4	2 7 1 7 4 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CUELLAR	CUELLAR	SANDRA	MILENA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 0 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141182364758

(415)7707212489984(8020) **000014118236475 8**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae7f73-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 77 de 113

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 1 1 6 0	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

0. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
ntro de explotación de ser 0 7	Ensayos y análisis técnicos 7 1 2 0	

162. Nombre del establecimiento
BIOTRENDS LABORATORIOS SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección
CL 64 H 71 D 31

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 1 1 7 4 5 1 5	2 0 0 2 0 4 1 7
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
6 0 1 7 4 2 1 8 6 1	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Ensayos y análisis técnicos 7 1 2 0	

162. Nombre del establecimiento
BIOTRENDS LABORATORIOS MEDELLIN SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1	

165. Dirección
CR 50 25 127 IN 301

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 5 9 7 5 0 6 0 2	2 0 1 5 0 9 0 1
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
6 0 4 6 0 4 1 7 9 4	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae77f3-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 78 de 113

08/2025

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 830101160	BIOTRENDS LABORATORIOS S A S

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 64H 71D 31 Teléfonos: 6017421861

Dirección electrónica: CONTABILIDAD@BIOTREN Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 03/06/2002

Matrícula Mercantil: 01174515 Fecha inicio de Actividades: NO Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 71201 - Ensayos y análisis técnicos como consultoría profesional

Actividad 2: 2029 - Fabricación de otros productos químicos n.c.p.

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
02/02/2024	C.C.	1018429630	JULIETH SORAYA PEÑA ANGEL	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
04/06/2010	C.C.	35505330	MARIA CLARA MENDEZ PARRA	REPRESENTANTE LEGAL
02/02/2024	C.C.	52731154	JEIMY VILLALBA VIDALES	REVISOR FISCAL SUPLENTE
11/04/2002	C.C.	79165996	FERNANDO MURCIA RUBIANO	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

08/2025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae77f3-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 79 de 113

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 830101160	BIOTRENDS LABORATORIOS S A S

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2025 Hora: 09:03:13
Recibo No. AB25253869
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252538691FECA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae7713-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 80 de 113

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: BIOTRENDS LABORATORIOS S A S
Nit: 830101160 5 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	01174515
Fecha de matrícula:	17 de abril de 2002
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 64 H # 71 D 31
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	biotrends.laboratorios@gmail.com
Teléfono comercial 1:	6017421861
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Calle 64 H No. 71 D 31
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	biotrends.laboratorios@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	6017421861
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2025 Hora: 09:03:13
Recibo No. AB25253869
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252538691FECA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae7713-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 81 de 113

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000944 del 11 de abril de 2002 de Notaría 34 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2002, con el No. 00822867 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada BIOTRENDS LABORATORIOS LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1145 de la Notaría 69 de Bogotá D.C., del 4 de junio de 2010, inscrita el 16 de junio de 2010 bajo el Número 01391510 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: BIOTRENDS LABORATORIOS S A S.

Por Escritura Pública No. 1145 del 4 de junio de 2010 de Notaría 69 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2010, con el No. 01391510 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de BIOTRENDS LABORATORIOS LIMITADA a BIOTRENDS LABORATORIOS S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto principal: 1) La asesoría y análisis instrumentales, en el campo del medio ambiente, aguas, aire, suelo y cualquier otro relacionado, aguas potables, residuales, industriales, alimentos para consumo humano y animal, bebidas, farmacéuticos y cosméticos, análisis para sector industrial petrolero, agrícola, carbonífero, metalmecánica, textil, seguridad industrial, higiene y: Riesgos, profesionales, forense, criminalístico y de cualquier otro que sea de interés para la sociedad 2) La fabricación de reactivos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae7713-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 82 de 113

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2025 Hora: 09:03:13
Recibo No. AB25253869
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252538691FECA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

compuestos para análisis químico, diagnóstico y análisis de laboratorio, así como la producción y distribución de materiales de referencia, materiales de referencia certificados y/o estándares, empleados para la medición en diferentes disciplinas científicas, asegurando la cadena de trazabilidad metrológica 3) La calibración, calificación, verificación y validación de equipos de laboratorios empleados para la medición en diferentes disciplinas científicas en el desarrollo de su objeto, la sociedad podrá: A) Formar parte de otra sociedad cuyo objeto sea igual o complementario o en general hacer cualquier: Parte en su propio nombre por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de operaciones y ejecutar o celebrar toda clase de actos o contratos que guarden relación directa con su objeto principal, o con otro tipo de negocios lícitos, que no atenten o pongan en peligro su objeto principal. La fabricación, compra, venta, distribución, mercadeo, representación, importación, exportación y comercialización de toda clase; de bienes y servicios de origen nacional o extranjero, bien sea que se realice en nombre y por cuenta propia, en nombre propio, pero por nombre de terceros o en nombre de terceros. la sociedad podrá adquirir, dar, tomar en arrendamiento y gravar a cualquier título, cualquiera y todos los bienes muebles o bienes raíces de la sociedad, cuando estas operaciones sean necesarias o convenientes para desarrollar en forma apropiada su objeto social; B) Efectuar operaciones de préstamo y descuento, dando y recibiendo garantías reales o personales; abrir, opera y cancelar cuentas bancarias o de ahorro; girar, endosar, aceptar y garantizar instrumentos negociables y en general, negociar toda clase de documentos de crédito sean civiles o comerciales. C) Solicitar, registrar: Adquirir o poseer en cualquier forma, usar, disfrutar y explotar marcas, diseños, y nombres de marca; patentes, inversiones y procedimientos; tecnología y marcas registradas en desarrollo de su objeto social. D) Participar como accionista o socio en sociedades con un objeto social igual, similar, relacionado o complementario. E) En general entrar en o ejecutar, por su propia cuenta o por cuenta o por cuenta de terceros, cualquiera o todos los actos o contratos, civiles, comerciales, principales o de garantía o de cualquiera otra naturaleza, incluyendo la propiedad, permitidos por la ley, directamente relacionados con el objeto social y que considere necesario o conveniente para llevar a cabo dicho objeto. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2025 Hora: 09:03:13
Recibo No. AB25253869
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252538691FECA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae7713-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 83 de 113

cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $602.000.000,00
No. de acciones	: 301.000,00
Valor nominal	: $2.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $602.000.000,00
No. de acciones	: 301.000,00
Valor nominal	: $2.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $602.000.000,00
No. de acciones	: 301.000,00
Valor nominal	: $2.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no podrá contratar si autorización o aval del suplente, en eventos mayores a 1.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2025 Hora: 09:03:13
Recibo No. AB25253869
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252538691FECA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae7713-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 84 de 113

reservado los accionistas o restringido a autorización o aval conjunto del suplente, por su cuantía o naturaleza. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 1145 del 4 de junio de 2010, de Notaría 69 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2010 con el No. 01391510 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Fernando Murcia Rubiano	C.C. No. 79165996

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Maria Clara Mendez Parra	C.C. No. 35505330

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 035 del 2 de febrero de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2024 con el No. 03064739 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	GSA & CO LTDA AUDITORES Y CONTADORES PUBLICOS	N.I.T. No. 830067152 0

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2025 Hora: 09:03:13
Recibo No. AB25253869
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252538691FECA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae7713-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 85 de 113

Por Documento Privado del 5 de febrero de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2024 con el No. 03064740 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Julieth Soraya Peña Angel	C.C. No. 1018429630 T.P. No. 171538-T
Revisor Fiscal Suplente	Jeimy Villalba Vidales	C.C. No. 52731154 T.P. No. 119242-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001915 del 12 de agosto de 2004 de la Notaría 63 de Bogotá D.C.	00956169 del 5 de octubre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0000018 del 5 de enero de 2007 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.	01127732 del 2 de mayo de 2007 del Libro IX
E. P. No. 1145 del 4 de junio de 2010 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.	01391510 del 16 de junio de 2010 del Libro IX
Acta No. 18 del 4 de mayo de 2011 de la Asamblea de Accionistas	01480018 del 18 de mayo de 2011 del Libro IX
Acta No. 031 del 26 de diciembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02413809 del 15 de enero de 2019 del Libro IX
Acta No. 025 del 17 de mayo de 2023 de la Asamblea de Accionistas	02978219 del 18 de mayo de 2023 del Libro IX
Acta No. 038 del 2 de febrero de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03199798 del 24 de enero de 2025 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2025 Hora: 09:03:13
Recibo No. AB25253869
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252538691FECA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae7713-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 86 de 113

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7120
Actividad secundaria Código CIIU: 2029

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 28.063.091.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7120

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae7713-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 87 de 113

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2025 Hora: 09:03:13
Recibo No. AB25253869
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252538691FECA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 17 de abril de 2002. Fecha de envío de información a Planeación : 31 de marzo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Aumentar el contraste 412

UTC -5 16:15:07 (Secretaría Distr...

Procesos | Contratos | Proveedores | Mis procesos | Menú | Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 3

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 4

MOSTRAR DETALLES

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae7713-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 88 de 113

1 Información general
2 **Condiciones**
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Evaluar proveedor | Imprimir | Modificar | < | >

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	○ Sí ◉ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	○ Sí ◉ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:		
El contrato puede ser prorrogado	○ Sí ○ No	

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	○ Sí ◉ No	

Configuración financiera - Garantías

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae77f3-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 89 de 113

¿Solicitud de garantías?	◉ Sí ○ No				
Garantías por lotes, grupos o etapas	○ Sí ◉ No				
Seriedad de la oferta	◉ Sí ○ No				
	◉ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta		10,00		
Cumplimiento	◉ Sí ○ No				
	☑ Cumplimiento del contrato				
	◉ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	15/07/2025 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	15/08/2026 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Pago de salarios				
	◉ % del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	15/07/2025 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	15/02/2029 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Calidad del servicio				
	◉ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	15/07/2025 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	15/08/2026 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
Responsabilidad civil extra contractual	◉ Sí ○ No				
	◉ No. de SMMLV	200			
Fecha límite para entrega de garantías:	11/07/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		Fecha de entrega de garantías:	29 días de tiempo transcurrido *(17/07/2025 7:34:47 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.17497804	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	307.559.702,00 COP	SEGUROS BOLIVAR	15/02/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.17451003	Seriedad de la oferta	-	122.865.777,00 COP	-	15/10/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ○ Sí ◉ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato	CO1.PCCNTR.8068818
Proveedor	BIOTRENDS LABORATORIOS S.A.S.
Creado por	
Agregado en	-
Comentario	

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones	CARRERA 7 No. 32-16 PISO 20 EDIFICIO SAN MARTIN
Ubicación	CO-DC-11001 - Bogotá
País	COLOMBIA
Departamento	Distrito Capital de Bogotá
Municipio	Bogotá
Dirección	CARRERA 7 No. 32-16 PISO 20 EDIFICIO SAN MARTIN
Código postal	11001

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos ('')
Latitud:	4°	4	3
Longitud:	74	4	2

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	BOGOTÁ D.C.	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae77f3-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 90 de 113

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae7713-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 91 de 113

CONTRATO/CONVENIO No 9151 **FECHA** 15/07/2025

CLASE DE CONTRATO

PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE ALIMENTOS ESPECIALIZADO PARA LA TOMA DE MUESTRAS, ANALISIS MICROBIOLOGICOS, Y EMISION DE RESULTADOS DE LOS ASPECTOS Y PARAMETROS A MUESTREAR, CON EL FIN DE VERIFICAR LA CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS Y PREPARACIONES ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR LA SDIS

CONTRATISTA/ ASOCIADO

Nombre y/o Razon Social BIOTRENDS LABORATORIOS S.A.S.

C.C. N° 830101160

PLAZO

215 DIAS contados a partir de la fecha de inicio de ejecucion del contrato indicado en la plataforma secop II.

Fecha de Inicio: 18-jul.-25

Nota: La ejecución contractual se estima en meses de 30 días.

Fecha de Finalizacion: 17-feb.-26

SUPERVISOR -A Y/O INTERVENTOR-A

Nombre: OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME

Dependencia: Subdirección de Abastecimiento

Para Constancia da la anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervienen, en Bogotá, D.C. a los 18/07/2025

Firma del -a contratista/asociado
Nombre del RL
C.C. N° 830101160

Firma del -a supervisor -a/Interventor
Nombre del RL de la interventoria
C.C. N° 79167736

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae7713-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 92 de 113

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA DE INICIO CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS 9151-2025

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250718-155834-bf7d64-56807829

Estado: Finalizado

Creación: 2025-07-18 15:58:34

Finalización: 2025-07-18 16:17:36

Escanee el código para verificación

Aprobación: Omar Fernando Beltrán Opayome - Subdirector de Abastecimiento

OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME
79167736
ofbeltran@sdis.gov.co
Subdirector de Abastecimiento
SDIS

Aprobación: Fernando Murcia Rubiano - Representante legal

Fernando Murcia
79165996
fernando.murcia@biotrendslab.com
Gerente
Biotrends Laboratorios SAS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae77f3-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 93 de 113

REPORTE DE TRAZABILIDAD

ACTA DE INICIO CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS 9151-2025

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250718-155834-bf7d64-56807829

Creación: 2025-07-18 15:58:34

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-07-18 16:17:36

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Aprobación	Fernando Murcia fernando.murcia@biotrendslab.com Gerente Biotrends Laboratorios SAS	Aprobado	Env.: 2025-07-18 15:58:50 Lec.: 2025-07-18 16:04:57 Res.: 2025-07-18 16:05:08 IP Res.: 161.18.237.236
Aprobación	OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME ofbeltran@sdis.gov.co Subdirector de Abastecimiento SDIS	Aprobado	Env.: 2025-07-18 16:05:08 Lec.: 2025-07-18 16:17:34 Res.: 2025-07-18 16:17:36 IP Res.: 190.27.225.68

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae7773-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 94 de 113

CONTRATANTE	**BOGOTA D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**
NIT	**899.999.061-9**
CONTRATISTA	**BIOTRENDS LABORATORIOS S A S**
NIT	**830.101.160-5**
REPRESENTANTE LEGAL	**FERNANDO MURCIA RUBIANO** **C.C.79.165.996**
OBJETO	**CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE ALIMENTOS ESPECIALIZADO PARA LA TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS, Y EMISIÓN DE RESULTADOS DE LOS ASPECTOS Y PARÁMETROS A MUESTREAR, CON EL FIN DE VERIFICAR LA CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS Y PREPARACIONES ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR LA SDIS**
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de siete (7) meses y/o hasta agotar los recursos, contados a partir de la fecha que indique el Acta de Inicio suscrita por el laboratorio y el Supervisor del Contrato, previo el cumplimiento de los requisitos legales
VALOR	**MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.228.657.773).** El precio unitario por ítem incluye el costo de personal, las especificaciones contenidas en el anexo técnico y en la oferta, el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y demás impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales vigentes y demás costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO. CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE ALIMENTOS ESPECIALIZADO PARA LA TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS, Y EMISIÓN DE RESULTADOS DE LOS ASPECTOS Y PARÁMETROS A MUESTREAR, CON EL FIN DE VERIFICAR LA CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS Y PREPARACIONES ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR LA SDIS.

ALCANCE AL OBJETO: Con el propósito de garantizar las condiciones inocuas de los alimentos y preparaciones entregados o suministrados a través de las modalidades comedores comunitarios, suministro de alimentos perecederos y no perecederos, canastas básicas, paquetes de contingencia y refrigerios, se hace necesario realizar el control al cumplimiento de la calidad microbiológica de los alimentos entregados a los beneficiarios de la Secretaria Distrital de Integración Social (SDIS), mediante la toma de muestras y análisis microbiológicos en las diferentes etapas del proceso, desde la producción hasta el consumo.

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

2.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

2.1.1. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir y ejecutar el objeto contractual en el tiempo establecido y dando cumplimiento a las condiciones y características señaladas en el estudio previo, el pliego de condiciones y demás documentos que hagan parte del proceso.
2. Allegar oportunamente la documentación necesaria para la ejecución del contrato.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae7f73-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 95 de 113

3. Cumplir con todas las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales (salud, pensiones, ICBF, caja de compensación, SENA y ARL) de conformidad con lo previsto en las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 828 de 2003 y ley 1607 de 2012. Además, el contratista debe cumplir con las obligaciones legales de seguridad industrial, salud ocupacional, ambiental y de anticorrupción que surjan con ocasión del contrato derivado del proceso de selección.
4. Constituir y mantener vigente las garantías a favor de la Secretaría Distrital de Integración Social con los amparos correspondientes, durante el término previsto en el pliego de condiciones.
5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
6. Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los controles de calidad y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
7. Cumplir las obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
8. Obrar con diligencia, buena fe y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato y en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones que se puedan presentar durante la ejecución del contrato y postcontractuales.
9. Dar a conocer a la Secretaría Distrital de Integración Social cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
10. Informar oportunamente a la Secretaría Distrital de Integración Social cualquier anomalía o inconveniente que se pueda presentar durante el desarrollo del objeto del contrato.
11. Presentar los informes requeridos por la Secretaría Distrital de Integración Social.
12. Suscribir el acta de inicio, una vez suscrito el contrato.
13. Suscribir oportunamente la respectiva acta de liquidación del contrato y las modificaciones si hubiera lugar a ellas conjuntamente con el supervisor del contrato.
14. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de la presentación de oferta.
15. Suministrar a la SDIS y al supervisor del contrato o a su apoyo, toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrate, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.
16. Presentar oportunamente las facturas, los informes, los soportes correspondientes y demás documentos requeridos para el trámite de pago.
17. Mantener a la Secretaría Distrital de Integración Social indemne, libre de daños o perjuicios y de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista, sus proveedores o terceros relacionados.
18. Asistir a las reuniones que sean convocadas por la SDIS, para revisar el estado de ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
19. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones especiales del mismo

2.1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con la Resolución 1619 del 2015 y todas aquellas normas modificatorias, vigentes y complementarias.
2. Presentar informe mensual de los resultados generados de los análisis realizados, de acuerdo con el formato definido por la SDIS.
3. Entregar mensualmente la matriz de resultados de análisis microbiológicos, de acuerdo con el formato definido por la SDIS.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae7713-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 96 de 113

4. Contar con instalaciones propias o arrendadas idóneas para la ejecución del contrato, para lo cual el contratista una vez iniciado el contrato deberá allegar el certificado de libertad y tradición o copia contrato de arrendamiento o copia relación contractual o jurídica de la sede o sedes donde se realizarán las pruebas a las muestras requeridas por la SDIS.
5. Contar con documento de verificación de estándares de calidad a laboratorios prestadores de servicio y mantenerlo vigente durante la duración del contrato, así como cumplir con las técnicas acreditadas por ONAC bajo la NTC ISO/IEC 17025:2017.
6. Entregar el plan de muestreo, dentro de los tres (3) días calendario posteriores al inicio del contrato.
7. Cumplir con los lineamientos establecidos en el plan de muestreo y en el procedimiento de toma de ítems de ensayo contenido en el anexo técnico.
8. Realizar la toma de ítems de ensayo microbiológicos establecidas por la SDIS, en los tiempos, detalle y frecuencia requeridos en el anexo técnico, plan de muestreo y cronograma de muestreo.
9. Elaborar un acta al momento de la toma de ítems de ensayo, con los mínimos establecidos en el anexo técnico.
10. Generar documento u orden de servicio que registre la trazabilidad de los ítems de ensayo tomados, con los mínimos establecidos en el anexo técnico.
11. Programar y socializar el protocolo de toma de ítems de ensayo microbiológicos a los asociados, comitentes vendedores o contratistas en los tiempos requeridos en el anexo técnico.
12. Elaborar, analizar y entregar los resultados de análisis de laboratorio realizados a la SDIS y a los asociados, comitentes vendedores o contratistas.
13. Reportar los resultados no conformes por microorganismos con riesgo de patogenicidad, de manera inmediata a la SDIS y al asociado, comitente vendedor o contratista.
14. Socializar en el comité mensual de seguimiento y evaluación del servicio de comedores comunitarios los resultados de la toma de ítems de ensayo y brindar las respectivas recomendaciones para el cumplimiento de la calidad microbiológica.
15. Realizar acompañamiento pedagógico en los comedores comunitarios a los responsables del servicio y personal manipulador en los casos que se identifiquen recurrencia en las no conformidades de los resultados o en los comedores comunitarios que requiera la SDIS; así como en las instalaciones de los comitentes vendedores o contratistas definidos por la SDIS.
16. Realizar los remuestreos requeridos en caso de hallazgos de microorganismos con riesgo de patogenicidad, en los tiempos establecidos en el anexo técnico y plan de muestreo.
17. Realizar toma de ítems de ensayo adicionales al cronograma de muestreo, de acuerdo a lo dispuesto por la Secretaría Distrital de Integración Social.
18. Suministrar los elementos de protección personal, equipos, instrumentos y dotación requerida para la toma de ítems de ensayo.
19. Informar a la SDIS los cambios en la normatividad vigente, decretos, resoluciones que afecten la normal ejecución del contrato.
20. Mantener copia de los certificados médicos donde conste la aptitud para manipular alimentos del personal que toma los ítems de ensayo; este debe ser expedido por médico que cuente con número de registro profesional. El certificado tendrá una vigencia no superior a (1) año.
21. Diseñar e implementar un plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador de alimentos (técnicos/analistas que realizan la toma de ítems de ensayo) desde el momento de su contratación y luego ser reforzado mediante charlas, cursos u otros medios efectivos de actualización.
22. Presentar por escrito con mínimo 15 días hábiles de anticipación al supervisor del contrato o a su apoyo, en caso de requerirse el cambio de dirección del laboratorio, la justificación del cambio, la dirección nueva, el teléfono, barrio y persona responsable del laboratorio, para que se realice la visita respectiva y así obtener la autorización por escrito antes de realizar el cambio.
23. Las demás descritas en el anexo técnico.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae7713-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 97 de 113

2.1.3 OBLIGACIONES DEL COMPONENTE GESTIÓN AMBIENTAL:

Mediante Memorando I2025003220 del 31 de enero de 2025, la Subdirección Administrativa remitió las obligaciones ambientales avaladas por el Equipo de Gestión Ambiental. En el desarrollo del contrato, el contratista deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable o las disposiciones que la desarrollen, modifiquen, sustituyan, deroguen o adicionen, en el objeto del contrato teniendo en cuenta:

1. Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al personal que participe en el desarrollo del presente contrato, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social.
2. Presentar a la supervisión del contrato los documentos que demuestren la gestión integral de los residuos peligrosos generados en la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad legal vigente.
3. Contar con contenedores para la separación y manejo de los residuos ordinarios y aprovechables generados durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato, así como, un cuarto de almacenamiento de residuos sólidos que cumpla con las especificaciones técnicas contenidas en el Decreto 2981 de 2013.
4. Disponer los residuos sólidos de carácter ordinario generados en el desarrollo de las actividades propias de la operación, entregando el material no aprovechable al operador de aseo y el material reciclable a entidades u organizaciones de recicladores que realicen el correcto aprovechamiento.
5. Presentar el certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes de los vehículos propios del contratista que se utilicen en la ejecución del contrato.
6. Presentar el permiso de vertimientos otorgado por la autoridad ambiental para el desarrollo de las actividades requeridas en la ejecución del contrato, según aplique.
7. Presentar los documentos que acrediten la prestación del servicio para la toma de muestras y análisis microbiológico otorgado por la entidad competente.
8. Entregar el(los) informe(s) y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital de acuerdo a los lineamientos de gestión documental, la supervisión del contrato y en cumplimiento de la política cero papel de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. En caso de presentarse observaciones sobre los informes o documentación suministrada se deberán entregar los documentos ajustados en un plazo no mayor a los cinco (5) días calendario posterior a la notificación.
9. Presentar a la supervisión, un informe con todos los soportes necesarios de forma que se evidencie el cumplimiento de las obligaciones ambientales, diez (10) días calendario, posteriores a la divulgación de buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del PIGA y quince (15) días antes de finalizar el contrato.

De conformidad con las obligaciones antes descritas, los soportes conforme el memorando de la Subdirección Financiera, corresponden a los siguientes:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae77f3-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 98 de 113

Criterios ambientales	Medio de verificación
Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al personal que participe en el desarrollo del presente contrato, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social.	Soporte firmado de la divulgación de las buenas prácticas ambientales institucionales realizada al personal del contratista que participe en el desarrollo del presente contrato, de conformidad a la presentación en PowerPoint suministrada por el Equipo de Gestión Ambiental, en medio magnético. Este soporte se presenta solo una vez en la ejecución del contrato. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
Presentar a la supervisión del contrato los documentos que demuestren la gestión integral de los residuos peligrosos generados en la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad legal vigente.	Manifiestos de entrega y/o certificados de almacenamiento junto con los certificados de disposición final de los residuos peligrosos, expedido(s) por gestor(es) autorizado(s) en el que se evidencie la disposición de elementos tales como envases de reactivos, vidrio, residuos biológicos, filtros contaminados, envases y empaques químicos. Los manifiestos deben remitirse cada vez que se entreguen los residuos peligrosos y los certificados de almacenamiento disposición final a más tardar a los 90 días de la entrega de los residuos peligrosos o antes de finalizar el contrato. La entrega de estos soportes será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
Contar con contenedores para la separación y manejo de los residuos ordinarios y aprovechables generados durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato, así como, un cuarto de almacenamiento de residuos sólidos que cumpla con las especificaciones técnicas contenidas en el Decreto 2981 de 2013.	Actas de supervisión con fotografía(s) fechada(s) realizada entre un representante del contratista y el apoyo a la supervisión en la que conste la implementación de contenedores y cuarto de almacenamiento para la separación de residuos sólidos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae77f3-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 99 de 113

Criterios ambientales	Medio de verificación
Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al personal que participe en el desarrollo del presente contrato, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social.	Soporte firmado de la divulgación de las buenas prácticas ambientales institucionales realizada al personal del contratista que participe en el desarrollo del presente contrato, de conformidad a la presentación en PowerPoint suministrada por el Equipo de Gestión Ambiental, en medio magnético. Este soporte se presenta solo una vez en la ejecución del contrato. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
Presentar a la supervisión del contrato los documentos que demuestren la gestión integral de los residuos peligrosos generados en la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad legal vigente.	Manifiestos de entrega y/o certificados de almacenamiento junto con los certificados de disposición final de los residuos peligrosos, expedido(s) por gestor(es) autorizado(s) en el que se evidencie la disposición de elementos tales como envases de reactivos, vidrio, residuos biológicos, filtros contaminados, envases y empaques químicos. Los manifiestos deben remitirse cada vez que se entreguen los residuos peligrosos y los certificados de almacenamiento disposición final a más tardar a los 90 días de la entrega de los residuos peligrosos o antes de finalizar el contrato. La entrega de estos soportes será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
Contar con contenedores para la separación y manejo de los residuos ordinarios y aprovechables generados durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato, así como, un cuarto de almacenamiento de residuos sólidos que cumpla con las especificaciones técnicas contenidas en el Decreto 2981 de 2013.	Actas de supervisión con fotografía(s) fechada(s) realizada entre un representante del contratista y el apoyo a la supervisión en la que conste la implementación de contenedores y cuarto de almacenamiento para la separación de residuos sólidos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-8e77f3-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 100 de 113

Criterios ambientales	Medio de verificación
	Este soporte se presenta solo una vez en la ejecución del contrato. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
Disponer los residuos sólidos de carácter ordinario generados en el desarrollo de las actividades propias de la operación, entregando el material no aprovechable al operador de aseo y el material reciclable a entidades u organizaciones de recicladores que realicen el correcto aprovechamiento.	Certificado de entrega de residuos generados de manera general en el marco de la ejecución del contrato y copia del plan integral de gestión de residuos ordinarios y aprovechables. Este soporte se presenta solo una vez en la ejecución del contrato. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
Presentar el certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes de los vehículos propios del contratista que se utilicen en la ejecución del contrato.	Formato registro de vehículos y copia del certificado de revisión técnico-mecánica del o los vehículos(s) utilizados. En caso de perder vigencia el certificado de revisión técnico-mecánica del vehículo durante la ejecución del contrato, el contratista deberá dar alcance a lo solicitado y remitir la respectiva renovación. Este soporte se presentará al inicio del contrato y/o cuando se requiera su renovación en la ejecución del contrato. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
Presentar el permiso de vertimientos otorgado por la autoridad ambiental para el desarrollo de las actividades requeridas en la ejecución del contrato, según aplique.	Copia del permiso de vertimientos expedido por la entidad competente y acto administrativo expedido por la entidad competente. En caso de que no aplique el registro de vertimientos el contratista deberá remitir la caracterización y reporte emitido por la empresa de acueducto y alcantarillado en donde conste la no aplicabilidad. En caso de perder vigencia el permiso de vertimientos durante la ejecución del contrato, el contratista deberá dar alcance a lo solicitado y remitir la respectiva renovación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae77f3-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 101 de 113

Criterios ambientales	Medio de verificación
	Este soporte se presentará al inicio del contrato y/o cuando se requiera su renovación en la ejecución del contrato. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
Presentar los documentos que acrediten la prestación del servicio para la toma de muestras y análisis microbiológico otorgado por la entidad competente.	Copia de la acreditación del laboratorio para la toma de muestras y análisis microbiológico de las mismas, otorgado por la entidad competente. En caso de perder vigencia la acreditación en la ejecución del contrato, el contratista deberá dar alcance a lo solicitado y remitir la respectiva renovación. Este soporte se presentará al inicio del contrato y/o cuando se requiera su renovación en la ejecución del contrato. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
Entregar el(los) informe(s) y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital de acuerdo a los lineamientos de gestión documental, la supervisión del contrato y en cumplimiento de la política cero papel de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. En caso de presentarse observaciones sobre los informes o documentación suministrada se deberán entregar los documentos ajustados en un plazo no mayor a los cinco (5) días calendario posterior a la notificación.	Informe(s) generados en la ejecución del contrato Este soporte se presenta cada vez que se requiera por la supervisión en la ejecución del contrato. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
Presentar a la supervisión, un informe con todos los soportes necesarios de forma que se evidencie el cumplimiento de las obligaciones ambientales, diez (10) días calendario,	Informes de cumplimiento a obligaciones ambientales. Este soporte se presenta cada vez que se

Criterios ambientales	Medio de verificación
posteriores a la divulgación de buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del PIGA y quince (15) días antes de finalizar el contrato.	requiera por la supervisión en la ejecución del contrato. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.

2.1.4 Obligaciones financieras y administrativas

1. Presentar oportunamente las facturas y/o cuenta de cobro requeridas para el pago con los soportes respectivos.
2. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que vincule para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae7713-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 102 de 113

gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista en el precio de su oferta.
3. Llevar el control del estado físico y financiero de la ejecución del contrato.
4. Las demás descritas en el anexo técnico.

2.1.5 OBLIGACIONES DE GESTIÓN DOCUMENTAL

1. Realizar la organización documental (clasificación, ordenación, descripción), custodia (condiciones de almacenamiento) y administración de los documentos producto de la ejecución contractual, siguiendo los lineamientos establecidos en la Ley 594 de 2000 expedida por el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el Instructivo para la Conformación, Organización y Administración de Expedientes Contractuales Código: INS-GD-003 en su versión más reciente o el que haga sus veces, establecido por la Secretaría de Integración Social.
2. Mantener actualizados los archivos requeridos para la verificación de la ejecución contractual (actas de toma de muestra, documentos u órdenes de servicio, análisis microbiológicos, correos enviados a los contratistas, asociados o comitentes vendedores), en el Sharepoint, Drive u otra plataforma tecnológica virtual establecida por la SDIS.
3. Efectuar sin costo adicional para la SDIS, en caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del contratista, la reconstrucción de los documentos y realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la Entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.
4. Mantener absoluta reserva sobre la información y documentos a los cuales tiene acceso por razón de sus obligaciones contractuales, no sustraer o causar daño a los documentos, no eliminar documentos, no tomar fotocopia o fotografías, ni ningún otro tipo de reprografía a documentos producto de la ejecución contractual, sin la debida autorización del supervisor del contrato o quien este designe, quien indicará si la tarea se encuentra o no enmarcada en los procedimientos autorizados.
5. Efectuar la entrega de la totalidad de los archivos producto de la ejecución contractual a la SDIS, sin que esta actividad genere compensación alguna por parte de la Entidad. Dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el Proceso de Gestión Documental de la SDIS y la normatividad legal vigente aplicable a la materia y será un requisito para el trámite de liquidación del contrato.

2.1.6 OBLIGACIONES COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Suministrar a los trabajadores los Elementos de Protección Personal requeridos para el control de los riesgos; además, debe contar con los registros del suministro de los mismos garantizando las especificaciones de acuerdo con la naturaleza de la actividad a realizar.
2. Programación para realizar las inspecciones pertinentes, como mecanismo de identificación temprana de condiciones inseguras en los lugares de ejecución contractual.
3. Asegurar áreas de trabajo libres de obstáculos, en condiciones de higiene, en orden y aseo, facilitando el desarrollo de actividades y promoviendo espacios de trabajo seguros.
4. Garantizar el uso adecuado de herramientas y equipos según su naturaleza y condiciones de fabricación. No debe usar herramientas hechizas ni con deterioro evidente que genere riesgo durante su utilización.
5. Garantizar la implementación de los procedimientos de trabajo seguro o estándares operativos de acuerdo con su estructura documental, que garanticen la información clara, oportuna y pertinente sobre qué, quién y cómo desarrollar sus actividades.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-8e7713-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 103 de 113

6. Reportar los incidentes y accidentes de SST ocasionados, inmediatamente después de su ocurrencia, al Supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el trabajo, incluyendo aquellos que generen daños a la propiedad.
7. El Contratista deberá divulgar, respetar y hacer cumplir entre sus empleados las normas, disposiciones y procedimientos de seguridad y salud en el trabajo establecidas en el presente anexo técnico.
8. El Contratista debe garantizar el uso correcto de los elementos de protección personal por parte de sus trabajadores. El contratista no podrá iniciar trabajos hasta tanto, todo su personal cuente con los elementos de protección necesarios
9. El personal del Contratista que se encuentre incumpliendo a las normas de seguridad industrial establecidas por la Secretaría Distrital de Integración Social, que afecten su integridad o la de los demás, será reportado a la administración o gerencia del Contratista, quien deberá tomar las acciones correspondientes.
10. Destinar espacios o recipientes para el almacenamiento ordenado y seguro de equipos menores y herramientas.
11. El Contratista asume totalmente la responsabilidad y riesgos de la seguridad de su personal, equipos propios o de la empresa, al igual que el control estricto del cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de sus empleados.

2.1.7 OBLIGACIONES DE LA SDIS.

1. Realizar los pagos correspondientes al contratista de conformidad con la forma de pago establecida por la SDIS, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para ellos.
2. Ejercer la supervisión al contrato a través del Subdirector de Abastecimiento y los profesionales delegados para el apoyo a la supervisión.
3. Hacer entrega de la normatividad vigente, decretos, resoluciones, circulares, lineamientos, procedimientos, instructivos, entre otros documentos.
4. Garantizar el acceso del laboratorio de alimentos especializado para la toma de ítems de ensayo a las instalaciones correspondientes para el desarrollo de su objeto contractual.
5. Convocar a los comités de seguimiento, de los contratos objeto de análisis microbiológicos.
6. Iniciar la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II y suscribir el acta liquidación (Cuando haya lugar).
7. Cumplir con las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto**.**

CLAUSULA TERCERA- VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato será hasta la suma de **MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.228.657.773).** El precio unitario por ítem incluye el costo de personal, las especificaciones contenidas en el anexo técnico y en la oferta, el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y demás impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales vigentes y demás costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato.

El valor será a monto agotable según las propuesta presentada.

Nota: Los precios de referencia aquí indicados son de conformidad con la propuesta económica, las unidades finales del contrato serán las establecidas de acuerdo con la programación que establezca el supervisor del contrato y acorde a las necesidades que se presenten durante el periodo de ejecución del contrato.

CLÁUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO: El pago al contratista se realizará de la siguiente manera:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae7713-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 104 de 113

La Secretaría Distrital de Integración Social pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma:

Los pagos se realizarán mensualmente dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la correspondiente factura, por el valor pruebas realizadas y entregadas, con base en la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

El contratista deberá acreditar el pago, de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según sea el caso, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen.

En la factura se deberá relacionar el detalle y valor de las pruebas realizadas en el periodo objeto de pago.

Como requisito para cada pago el contratista deberá remitir el informe de ejecución mensual con sus respectivos soportes, y para el pago del último mes de ejecución, se requerirá la entrega del informe final de ejecución del contrato.

Los pagos que efectúe la SDIS en virtud del presente contrato estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja — PAC y a los recursos disponibles en Tesorería.

Los pagos mensuales por parte de la SDIS al Contratista, se realizarán a la cuenta que posea el contratista en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del contrato.

PARÁGRAFO 1: El contratista deberá acreditar previo a cada pago, que se encuentra al día, respecto de sus obligaciones en materia laboral frente al personal utilizado para la ejecución del contrato, a la fecha de presentación de la factura. Por lo cual se requiere allegue el listado de soporte de la transferencia de pago con estado procesado, del personal vinculado a los servicios prestados para la entrega e instalación de los bienes y la capacitación de manejo de los equipos que lo requieren.

PARÁGRAFO 2: Los pagos que efectúe la SECRETARÍA en virtud del contrato estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja — PAC y a los recursos disponibles en Tesorería.

Así mismo, para cada pago se requiere la presentación del informe de supervisión, en el que conste el recibo a satisfacción de los equipos biomédicos entregados por el contratista, durante el período de ejecución respectivo.

PARÁGRAFO 3: La cancelación del valor del contrato, por parte de la SECRETARÍA al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, que maneja la Tesorería Distrital de Bogotá, realizando consignaciones en las cuentas que posea el contratista en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo en el momento de la suscripción del contrato.

PARÁGRAFO 4. Por lo anterior, se entenderá aceptada la forma de pago al momento de la presentación de la oferta.

CLÁUSULA QUINTA - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de siete (7) meses y/o hasta agotar los recursos, contados a partir de la fecha que indique el Acta de Inicio

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae7713-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 105 de 113

suscrita por el laboratorio y el Supervisor del Contrato, previo el cumplimiento de los requisitos legales.

CLÁUSULA SEXTA - LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C., la cual será el domicilio contractual.

CLÁUSULA SÉPTIMA - SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: LA SECRETARÍA pagará el gasto que ocasione el presente contrato con las disponibilidades presupuestales del presupuesto de la vigencia fiscal (2025) y que para todos los efectos se relacionan a continuación:

No. de CDP	9242
No. de Proyecto	7953 - Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C.
Modalidad	Subasta inversa
Concepto del Gasto	O232020200883441 Servicios de análisis y pruebas de composición y pureza
Valor CDP	$1.033.681.672

No. de CDP	9244
No. de Proyecto	7953 - Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C.
Modalidad	Subasta inversa
Concepto del Gasto	O232020200883441 Servicios de análisis y pruebas de composición y pureza
Valor CDP	$194.977.226
Valor a afectar CDP	$194.976.101

CLÁUSULA OCTAVA - GARANTÍAS:- El CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, NIT. 899.999.061-9, dirección entidad: Carrera 7 # 32 -12, Edificio San Martín, teléfono entidad: +57 (601) 3 80 83 30, una garantía del contrato que podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguro. La citada garantía deberá constituirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato y requerirá ser aprobada por LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. La garantía debe cumplir los siguientes amparos:

CLASE DE RIESGO	PORCENTAJE	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae7713-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 106 de 113

Cumplimiento	10%	Valor total del contrato incluido IVA	La vigencia de este amparo será igual al plazo del contrato y se extenderá hasta su liquidación. Por lo anterior la vigencia debe amparar el plazo de ejecución y seis mesesmás. Nota: Esta garantía debe incluir el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria,cuando se hayan pactado en el contrato. En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.3.1.12 delDecreto Nacional 1082 del 2015 o la norma que lo modifique o complemente. En caso de afectación de los montos de este amparo por la imposición de sanciones porparte de la entidad, deberán ser reestablecidos por el contratista en los mismos valores establecidos.
Calidad Del Servicio	10%	Valor total del contrato incluido IVA	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	Valor total del contrato incluido IVA	Plazo del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Salario Mínimo Mensual Vigente	Plazo de ejecución del contrato. Plazo de ejecución del contrato. Amparos de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, y mínimo los siguientes conforme lo indica el decreto 1082 de 2015 : 3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. 3.2. Cobertura expresa de perjuicios extramatrimoniales.1 3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. 3.4. Cobertura expresa de amparo patronal. 3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

NOTA 1: La póliza de cumplimiento deberá amparar multas o cláusula penal en caso de ser declaradas.

NOTA 2: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

NOTA 3: El contratista deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga.

NOTA 4: En caso de que el contratista no cumpla con la obligación de allegar las garantías en el plazo establecido, será acreedor de las sanciones de multa y/o incumplimiento y/o cláusula penal.

NOTA 5: El contratista se compromete a constituir y cargar la garantía en la plataforma de SECOP II, dentro de los tres (3) hábiles siguientes a la suscripción del contrato. Si al vencimiento de dicho término el contratista no ha presentado la garantía pertinente, la SDIS podrá dejar constancia que el contrato no inició su ejecución y se aplicara la garantía de seriedad de la oferta.

NOTA 6: El contratista deberá restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas o por las sanciones impuestas por la SDIS. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae7713-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 107 de 113

término. El contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

NOTA 7: Dentro de los tres (3) hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato, el contratista se obliga a ampliar las garantías extendiendo su vigencia, de conformidad con la fecha de inicio.

NOTA 8: Los gastos que demande la legalización del contrato, tales como constitución de garantías, derechos, impuestos, tasas y contribuciones que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, durante su ejecución y hasta la liquidación del mismo serán a cargo del contratista.

CLÁUSULA NOVENA: - **SUPERVISIÓN.** La SDIS, con el fin de verificar el cumplimiento del presente contrato, ejercerá los debidos controles para la correcta ejecución del objeto y de las obligaciones establecidas en el mismo a través del Subdirector de Abastecimiento o a quien le sea delegada esa obligación.

En virtud del parágrafo del Artículo 3.3.1.1. Del Decreto 734 de 2012 y el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, se podrá contar con el apoyo a la supervisión por parte de un profesional o un equipo de profesionales, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la supervisión

Parágrafo Primero: El-la supervisor-a verificará el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del presente contrato y ejercerá las obligaciones asignadas en el contrato y las establecidas en el Manual de Contratación.

Parágrafo Segundo: Además de verificar el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del presente contrato el-la Supervisor-a deberá garantizar que el contratista de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y que el contratista cumpla oportunamente con las obligaciones de pago de los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que la modifiquen, reglamenten o complementen. Para tal efecto, y como requisito previo para el pago, requerirá al contratista una certificación vigente, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, que acredite el cumplimiento de tales obligaciones, la cual deberá estar firmada por el revisor fiscal, cuando este exista, o por el representante legal de la entidad contratista. El supervisor que sin justa causa no verifique el pago de estos aportes, incurrirá en causal de mala conducta.

Parágrafo Tercero: El ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando al CONTRATISTA, así como a la Subdirección de Contratación

Parágrafo Cuarto: El equipo de supervisión garantizará de esta manera el control y seguimiento adecuado a la operación

CLÁUSULA DÉCIMA - CESION Y SUBCONTRATOS: De conformidad con lo establecido en el inciso 3 del art. 41 de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito de **LA SECRETARIA** pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. En todos los casos, el **CONTRATISTA** es el único responsable por la celebración de subcontratos y la Entidad no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas*.*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae7713-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 108 de 113

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL*:* El CONTRATISTA se obliga a desarrollar el objeto contractual por su cuenta y riesgo bajo su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, este contrato no genera vínculo laboral alguno entre el **CONTRATISTA y LA SECRETARÍA**, ni éste último con relación a las personas que emplee el CONTRATISTA para la ejecución del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - MULTAS: Con el objeto de conminar al CONTRATISTA al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, LA SDIS podrá imponerle al CONTRATISTA multas diarias y sucesivas hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. B. Para tal efecto, LA SDIS observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. C. El valor acumulado de las multas impuestas al CONTRATISTA no podrá superar el diez por ciento (10%) del valor del contrato. D. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento. E. El CONTRATISTA autoriza que LA SDIS descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar. F. Para efectos de esta cláusula se entenderá que el CONTRATISTA está en mora o retraso cuando incumpla una o varias de las obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: A. En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, la SDIS podrá hacer efectiva la presente cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, a título de pena la cual se tendrá como estimación y pago anticipado y parcial de los perjuicios causados a la SDIS. B. El valor variará proporcionalmente al incumplimiento parcial del Contrato que no supere el porcentaje señalado. C. En concordancia con el artículo 1600 del Código Civil, el cobro de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la SDIS le solicite al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. D. El CONTRATISTA autoriza que la SDIS descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. E. La cláusula penal pecuniaria también se hará efectiva en el caso en que se llegue o se supere el monto máximo acumulado de imposición de multas. F. Para efectos de esta cláusula, se entenderá que hay incumplimiento de las obligaciones del contrato cuando el CONTRATISTA no haya cumplido con el suministro oportunamente, de conformidad con los plazos previstos en este contrato. Así mismo, se entenderá por incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA cuando este no cumpla con la totalidad de las obligaciones a su cargo o cuando no cumpla con el fin y objeto contractual pactado, lo cual podrá ser verificado por parte de la SDIS una vez terminado el Contrato, aun habiéndose hecho pagos parciales.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se obliga para con la SDIS a mantenerla indemne, libre de daños o perjuicios y de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad, previa certificación expedida por el supervisor del contrato. 2. Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. 3. Por fuerza mayor o caso fortuito, que hagan imposible continuar su ejecución

PARÁGRAFO: En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - LIQUIDACIÓN: Una vez expirado del término previsto para la ejecución del contrato o expedido el acto administrativo que ordene su terminación, las partes deberán adelantar la liquidación del mismo. Para suscribir la liquidación de mutuo acuerdo, las partes contaran

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae7713-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 109 de 113

con un término de seis (6) meses contados a partir del día siguiente a la terminación del contrato, no obstante, si alguna de las partes no se presenta para efecto de la liquidación del Contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la SDIS tendrá la facultad de liquidarlo en forma unilateral, dentro de los dos (2) meses siguientes al término inicialmente pactado, si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada de mutuo acuerdo o unilateralmente en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento de los términos aquí previstos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: Este documento requiere para su perfeccionamiento la suscripción de las partes contratantes.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Son requisitos para la ejecución del contrato, la expedición del registro presupuestal, la aprobacion por parte de la Subdireccion Contractual de la garantia unica de cumplimiento y la suscripción del acta de inicio.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los gastos en que debe incurrir **EL CONTRATISTA** por el contrato, correrán por cuenta del **CONTRATISTA.**

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato acudirán a los procedimientos de transacción, o conciliación, de acuerdo con lo previsto en la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA VIGÉSIMA - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: Por circunstancias de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente comprobados, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del presente contrato mediante la suscripción de una modificación contractual en la que conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El representante legal de EL CONTRATISTA declara expresamente bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades que impidan la celebración de este contrato, ni se encuentra reportado como responsable fiscal en el boletín de la Contraloría General de la República, como tampoco incluido en la lista de la OFAC. Igualmente declara que en caso de presentarse alguna inhabilidad o incompatibilidad, cederá el contrato previa autorización escrita de LA SECRETARÍA y si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - CONFIDENCIALIDAD: Se entiende como confidencial, la información que la Constitución o la Ley, define como tal. La Entidad ejecutora se obliga a mantener CONFIDENCIALIDAD y abstenerse de usar para beneficio propio o para terceros, reproducir o divulgar la información de las partes declarada como confidencial, que se llegue a conocer en virtud de la ejecución del presente. La violación de esta obligación hará incurrir a los responsables en las sanciones legales correspondientes. Se considerará información confidencial sin limitación alguna, todas las descripciones, datos, productos, procesos y operaciones, métodos, fórmulas, know-how y cualquier otra información de naturaleza técnica, económica, financiera, administrativa, jurídica y de otra naturaleza perteneciente a las operaciones, estrategias, políticas, y manejo de actividades, programas o sistemas de cómputo, software, códigos fuente o códigos objeto, algoritmos, fórmulas, diagramas, planos, procesos, técnicas, diseños, fotografías, registros, compilaciones, información de clientes o interna de las partes y, en general, toda aquella información que esté relacionada con programas, inventos, marcas, patentes, nombres comerciales, secretos industriales y derechos de propiedad industrial o intelectual, licencias y cualquier otra información oral, escrita o en medio magnético.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae7713-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 110 de 113

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicios a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Y JURISDICCIÓN. Este contrato se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y a falta de regulación expresa por las normas de los Códigos de Comercio y Civil Colombianos. Las eventuales controversias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del contrato y no se puedan resolver en los términos previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1983, serán competencia de la jurisdicción contencioso administrativa

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA – DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integral del contrato los siguientes documentos: 1. El estudio previo y anexos técnicos 2. El análisis del Sector 3. El pliego de condiciones y las adendas que modificaron el mismo. 4. La oferta presentada por EL CONTRATISTA. La Resolució de adjudicación. 5. Las pólizas expedidas, sus anexos y clausulados generales y particulares, 6. Los certificados de disponibilidad presupuestal, con sus correspondientes registros presupuestales. 7. Las resoluciones, actas de acuerdo, comunicaciones que se produzcan durante la ejecución del contrato y los demás documentos del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SDIS-SASI-007-2025.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA – DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: LA SECRETARÍA recibirá notificaciones en la Carrera 7ª N° 32-12 en Bogotá y EL CONTRATISTA en Calle 64 H No. 71 D 31 de la Ciudad de Bogotá.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA – DOMICILIO: Para todos los efectos legales y fiscales se establece como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae77f3-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 111 de 113

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

INFORME SUPERVISION CTO 9151-2025 BIOTRENDS PAGO 1

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250821-145913-ae77f3-68067428

Estado: Finalizado

Creación: 2025-08-21 14:59:13

Finalización: 2025-08-21 15:05:41

Escanee el código para verificación

Revisión: Diego Oliveros

Diego Felipe Oliveros Real
1075664350
doliverosr@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Diego Oliveros

Diego Felipe Oliveros Real
1075664350
doliverosr@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Laura Corredor

Laura Carolina Corredor
1024480860
lcorredort@sdis.gov.co
Profesional
Subdirección de abastecimiento

Elaboración: Cristian Casallas

Cristian Camilo Casallas Abril
1077150692
ccasallasa@sdis.gov.co
Profesional Administrativo y Financiero
Secretaria Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae77f3-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 112 de 113

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

INFORME SUPERVISION CTO 9151-2025 BIOTRENDS PAGO 1

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250821-145913-ae77f3-68067428

Estado: Finalizado

Creación: 2025-08-21 14:59:13

Finalización: 2025-08-21 15:05:41

Escanee el código para verificación

Firma: Omar Beltran



OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME
79167736
ofbeltran@sdis.gov.co
Subdirector de Abastecimiento
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250821-145913-ae77f3-68067428
2025-08-21T15:05:49-05:00 - Pagina 113 de 113

REPORTE DE TRAZABILIDAD

INFORME SUPERVISION CTO 9151-2025 BIOTRENDS PAGO 1

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250821-145913-ae77f3-68067428

Creación: 2025-08-21 14:59:13

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-08-21 15:05:41

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Cristian Camilo Casallas Abril ccasallasa@sdis.gov.co Profesional Administrativo y Financiero Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-08-21 14:59:35 Lec.: 2025-08-21 14:59:54 Res.: 2025-08-21 14:59:56 IP Res.: 190.27.225.68
Elaboración	Laura Carolina Corredor lcorredort@sdis.gov.co Profesional Subdirección de abastecimiento	Aprobado	Env.: 2025-08-21 14:59:56 Lec.: 2025-08-21 15:00:42 Res.: 2025-08-21 15:01:23 IP Res.: 181.68.175.30
Elaboración	Diego Felipe Oliveros Real doliverosr@sdis.gov.co Contratista Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-08-21 15:01:23 Lec.: 2025-08-21 15:01:46 Res.: 2025-08-21 15:01:49 IP Res.: 190.27.225.68
Revisión	Diego Felipe Oliveros Real doliverosr@sdis.gov.co Contratista Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-08-21 15:01:49 Lec.: 2025-08-21 15:02:08 Res.: 2025-08-21 15:02:11 IP Res.: 190.27.225.68
Firma	OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME ofbeltran@sdis.gov.co Subdirector de Abastecimiento SDIS	Aprobado	Env.: 2025-08-21 15:02:11 Lec.: 2025-08-21 15:05:40 Res.: 2025-08-21 15:05:41 IP Res.: 190.27.225.68